LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON

CUARTA EDICION.

Juéves 6 de Abril de 1876.—Stos. Celestino I, padre, y Marcelino.

AÑO IX.—NUMERO 82

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, abril 4, á las 5½ de la tarde:

Oro á 11 2⅝
Onzas españolas á 16.40
Idem mejicanas á $15.75
Pesos españoles á 88 cts.
Idem mejicanos á 91½ cts.
Idem idem nuevos á 91½ cts.
Mercado monetario á 5 p.% oro.
Cambio sobre Lóndres (banqueros) á $4.87½ cts. la £.
Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1867) á 120½ ex-cupon.
Azúcar Nº 12 en cajas 7½ á 8½ cts. lb.
Centrífugas Nº 11¦13 8 á 8⅜ cts. lb.
Ventas secos .... y .... cajas.
Regular á buen refino 7⅞ á 7¾ cts. lb.
Ventas .... bocoyes.
Mieles, purga, de 50 grados á 33 cts.
Idem, Mascabado, idem á 33 cts.
Manteca, *prime* en tcs. para Cuba á 13½ cts. libra.
Id. id. id. latas 20 lb bey á .. ..
Id. id. id. id. 10 lb id. á .. ..
Tocineta, *long clear* á 13½ cts. lb.

New Orleans, abril 4.

Harina, triple extra $6½ á $6½ barril.

Lóndres, idem, idem.

Azúcar Nº 12 (T. H.) á flete 20⅞ y 21½
Consolidados á 94½ ex-dividendo.
Bonos americanos, s.20 (1867) á 111½ ex-int.
Descuento, Banco de Inglaterra á 3½ p.%

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 6⅝ d. lb.

París, idem, idem.

Renta, 3 por 100, 67 fr. 00 cts. ex-interés.
Habana 5 de abril de 1876.
S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Presidencia.

En expediente instruido sobre el cobro por apremio del 15 p.% de impuesto extraordinario á los Sres. Carricaburu hermanos del comercio de esta plaza sobre la profesion de comerciante que ejerce, el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien acordar segun se sirve comunicar á esta Presidencia por oficio del 24 próximo pasado, que no es posible acceder á la pretension de excension que solicitó del pago de dicho impuesto, por cuanto la ley de Ultramar vigente para las provincias de Ultramar, no exime de impuesto de ninguna clase á los súbditos extranjeros, ántes bien obliga á todos al pago de los referidos impuestos en su artículo 33.

Y esta Presidencia ha juzgado conveniente hacer pública esta resolucion para conocimiento de todas las personas que se consideren en el caso de los Sres. Carricaburu, en concepto que ha comunicado las correspondientes órdenes para que el cobro de lo pendiente por este motivo, se active en obsequio á los intereses del Tesoro.

Habana, abril 4 de 1876.—El Alcalde Corregidor Presidente, *Juan José Moreno.*

Recaudacion del Impuesto Extraordinario de Guerra de 10 p.% sobre Fincas Urbanas.

Mercaderes nº 15.

Ignorándose el domicilio de los dueños de las casas que á continuacion se expresan, se suplica se sirvan pasar á esta oficina ó el término de ocho dias á satisfacer sus respectivos adeudos; en el concepto que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Calles.—Números.
Aguiar 63.
Acosta 81 y 103.
Aguila 47, 132, 260, 277 y 329.
Ambrosio 74.
Arbolayo 2.
Animas 13, 115, 118, 152 y 172.
Angeles 83.
Ancha del Norte 115, 129, 217, 267, 301, 363 y 307.
Amistad 24 y 41.
Aguacate 60.
Apodaca 6.
Alcantarilla 14.
Bomba 26.
Bernal 6 y 9.
Carraguao 9.
Cristo 4.
Cármen 45, 51 y 72.
Compostela 90 y 189.
Corrales 140 y 41.
Cuba 8 y 15.
Campanario 22, 72, 91, 102, 154, 159, 187, 198 y 199.
Cádiz 14, 24, 89, 91, 103, 104 y 193.
Castillo 32, 54 y 57.
Cárcamo 12.
Cárcel 23.
Damas 51 y 53.
Diaria 62.
Division 45, 87 y 89.
Desamparados 50.
Egido 81.
Economía 38 y 40.
Enseñza 65, 135 y 137.
Esperanza 93, 97 y 146.
Estrella 7, 88 y 167.
Escobar 27, 42, 137, 139, 143 y 159.
Figuras 5, 9, 99, 70, 73, 97 y 107.
Fernandina 1, 24, 26, 37, 53, 73 y 76.
Factoría 4.
Gloria 28, 53, 103, 122, 131, 175 y 235.
Galiano 37, 110 y 133.
Guinos 32.
Habana 119, 115, 141, 143 y 152.
Jesus Peregrino 56.
Jesus del Monte 1, 8, 19, 21, 35, 50, 68, 84, 99, 154, 27, 214, 237, 245, 358, 358, 363, 370, 390, 393, 400, 452, 488, 525, 551, 554, 577, 586, 619, 611, 613, 615 y 61.
Luyanó 17, 21, 24, 24, 29, 35, 37, 39, 58, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 85, 87, 97, 105, 129, 95, 147, 147½, 159 y 187.
Lealtad 65.
Luz 31.
Lamparilla 47 y 62.
Lagunas 6, 26 y 37.
Lonsarrate 3 y 61, 107 y 117.
Marqués González 35, 42, 66 y 68.
Marina 16, 18 y 20.
Monasterio 1.
Mision 53, 99, 111 y 118.
Manrique 81, 189, 193 y 214.
Neptuno 195.
Obispo 72.
Oficios 7.
Quemado 3.
Cinco 7.
Perseverancia 23.
Pocito 17 y 68.
Peñalver 2, 12 y 99.
Paseo de Tacon sin número.
Puerta Cerrada 14.
Paula 47.
Picota 59.
Príncipe 21 y 31.
Rayo 8 y 54.
Reunion 13, 4 y 5.
Romay 13.
Refugio 4, 41.
Revillagigedo 6, 119 y 135.
Soledad 13.
San Gregorio 2 y 4.
San Agustin 3.
San Ignacio 42 y 44.
San Miguel 79, 121, 133, 208.
San Rafael 74, 49, 51 y 141.
San José 12 y 37.
San Ignacio 73 y 101.
San Nicolás 66, 111, 192 y 265.
San Luis Gonzaga 151.
Santa Rosa 5.
Sol 38.
Salud 2, 132 y 93.
Sitios 5 y 163.
Sumidero 14.
Suspiro.
Suarez 18.
Teniente Rey 87.
Tenerife 68.
Vives 21, 33, 98 y 190.
Velazquez 34.
Villegas 31 y 37.
Industria 4, 10 y 100.
Indio 30.
Zanja 8 y 18.
Zaragoza 1.
Zequeira 56.

Habana 31 de marzo de 1876.—El Recaudador, Eurdo Mendel.
8 1 ab

Administracion Central de Loterías de la siempre fiel isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 4 del próximo mes de abril se dará principio á la venta de los 15 000 billetes de una serie completa del sorteo extraordinario número 968, que se ha de celebrar á las siete de la mañana del dia 21.

PREMIOS.	PESOS.
1 de	1.000,000
1 de	500,000
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	25,000
5 de	10,000
10 de	5,000
10 de 1,000	100,000
10 de 500	377,000
9 aproximaciones de 25,000 pesos cada una para los números anterior y posterior al que obtenga el premio mayor	50,000
Idem de 10,000 pesos cada una para los números anterior y posterior al del segundo premio	20,000
Idem de 5,000 pesos cada una para los números anterior y posterior al del tercer premio	10,000
Idem de 1,000 pesos cada una para los números anterior y posterior al del cuarto premio	2,000

Idem de 500 pesos cada uno para 2 { los números anterior y posterior al del quinto premio	1,000
871	2.250,000

Precio de los billetes.—El entero $.00: el medio $100: el vigésimo $10.

Lo que se avisa al público para general inteligencia.

Habana, marzo 14 de 1876.—El Administrador Central, Adolfo Gasset.

Administracion de Rentas y Estadística de la Habana.

Esta Administracion se ha trasladado al edificio de la *Intendencia ó sea Aduana Vieja*, entresuelos que ha ocupado ocupa en la actualidad la Administracion Central de Rentas y Estadística.

Habana, 25 de marzo de 1876.—El Administrador, José del Campo
6 28 mz

En el dia de hoy he tomado posesion del destino de Administrador Principal de Rentas, la cual se anuncia para conocimiento general.

Habana abril 1º de 1876.—El Administrador,—José del Campo

PUERTO DE LA HABANA

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 5:

De Avilés en 5 dias bca. esp. Eusebia, cap. Casariego, ton. 57, con frutos á Palacios. Pasajeros 165.

—Colon en 4 das vap. amer. Acapulco, cap Gray, ton. 2573, con frutos á Franck y cp.

—Pascagoulas 19 dias gol. amer. Stephen Hardiez, hap. cp. Hardin, ton. 301, con maderas á Hamel é Iznaga.

—Veracruz en 6 dias vap. ing. Córdica, cap. Herraphin, ton 33, con efectos á J. Crawford. Pasajeros 7.

SALIDAS.

Dia 4:

Para Cayo Hueso viv. amer Dacontes, cap. Curry.

—Id. viver. star. In Time, cap. Curry.

—Matanzas vp. esp. Gracia, cap. Erezuna.

Dia 5:

—Sagua berg. amer. Harry Smith, cap. Week.

—Falmouth ba. nor. Festina Lente, cap. Greenldsen.

—N. York bcasca. Johan, cap. Tjelden.

—N. York bet. amer. W. L. Bradley, cap Chase.

—Cádiz vap. esp. Isla de Cuba, cap. Herrera.

PASAJEROS LLEGADOS.

De Veracruz é el vap. ing. Corsica:

D. Juan Cuni Maria A. Segura; Enrique A. Arellano; Tomás Seoña; José Fuentes; Esteban Tewell; Manuel Arna.

PASAJEROS SALIDOS.

Para Cádiz en el vap. esp. Isla de Cuba:

D. Cesáreo Orso; Antonio Escrich; Juan Calderon y señora; Juan Somoza; Carlos Prima; Luis Lopez; Pedro Fet; Enrique Chorquin y sesistente; José A. Palomino y señora; María M. Zamorano; Pantaleon Maiz; Agustin Madan; Luis Gargollo, Luis Lopez; Leandro Ruiz Alonso; Juan Guardiola; Manuel Ruiz; Francisco Menendez; Silvestre Gonzalez; Marian Ortega; Gaspar Garcés; Justo Gonzalez Parede Manuel Prades; Mercedes Suero; Juana Ramirez; José M. de Torres; Modesto Llana; Francisco Muros; Victor de la Puente; Cárlos Idarraga; Emilio Romero; Salvador Solano Baldesano; Enrique de Mestre y Fernandez; Pascual Turr; Antonio Varger Pedrosa; Arturo Inglada; Antonio C. Dominguez; Antonio Fort; Bernardo Muñoz; Eugeo Aguirre y señora; Eugenio Caballes; Carlos Terjon, señora y 2 hijos; José de Chico; Juan Latrec; Incencio Paz, señora y 5 niños; Antonio Lucj; José M. Carlier; Félix Bastarreche, señora y sio; Augusto Perez; Paula Acosta; Elisa A. Menoza; Antonio Rusafa; Epifania Arroyaga é hijo; Manuel García Meras; Valentin de Villa; José Sañez; Leon Flores; Ignacio Calleja; José M. Mayo; Fernando Mantiguitay; María del M. Lopz; José M. Noguera; Eduardo L. Arnais; Casto Mazanarez y Moustecde; Enrique Hermida; Angel Ibanz; Alejandro Viaña; Indalecio Ramirez; Juan C. Pineda; Mariano Vicente y Malo; José Fadrer Hermenegildo de la Riera; Manuel García; José Riveros, señora y 6 hijos; Lorenzo Volez; Jesuliias, señora, 2 hijos; asistente; Alfredo Hordenas y ayudante; José Gonzalez; Pedro A. Grenier; Manuel Blanco; otras Campo; Juan Diaz Lopz, señora y 4 hijos. Además 16 individuos de mana, 8 de ejército y 4 confinados.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 5:

De Teja bdro. Amnia, pat. Orbay; 630 sj. carbon.

—Cardenas goldaria Josefa, pat. Vazquez; 700 es azú ar.

—Cauaei gol Sata, pat. Colomar; 100 bys. azúcar.

—B Honda gol Eloisa, pat. Escandell; 321 cs. azúcar, 20 pp. gnte.

—Mariel gol. Quinna, pat. Santos; 253 cs azúcar 23 pp. agnte.

—Baracoa bote Sa G I, pat. Ro as; 400 sj. sal.

—B. Honda gol. Ieredilas, pat. Palau; 300 sj y 100 cs. azucarilo pp. agnte.

—Morrillo gol. Fáz. pat. Pelaez; 40 bys azucar, 20 id. miel de orga.

—Baracoa bote Célia Manuela, pat. Nuñez; 55 cilas. miel purga

—Idem gol. Dolores, pat, A'ochi; 100 cs. y 18 bys. azúcar.

—Cárdenas gol. Elbie, pat. Pellicer; 472 cs. y 70 bys. azúcar, 55 sj.

DESACHADOS.

Dia 5:

Para Morrillo gol. Fáz. pat. Pelaez; con efectos.

—Sierra Morena gl Isla de Cuba, pat. Zaragoza; id.

—Baracoa bdro Sa José, pat. Rojas; id.

—Matanzas gol Ignacita, pat. Caimfol; id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Cádiz vap. capitala de Cuba, cap. Herrera; Sama, S. y comp.
592 cajas azúcar
17.000 tabacos.
2.000 cajas cigarros
26 kings picadin.
198 kilos cera amarilla y efectos
—Santómas y escalas vap. esp. Manuela, cap. Lavori; S. de Herrera.
1200 tabacos.
6.805 cajetillas cigrros.
37515 pesos y efectos.
—N. Orleans escala vap. amer. Bappahannok, Kockney; Lawrooskos.
100 cajas y
258 bys. azúcar.
36 tercios tabaco
4 bocs naranjas y efectos.
—N. York bca. ing. Ahono, cap. Sagster; L. Soler y cp.
2150 cajas azúcar y
116 bys id.
—N. York bca. sca. Jann, cap. Tjelden; Hamel, hijos y cp.
921 cajas y
793 sj. id. y
273 bys azúcar
—C. Hueso viv. amer In Time, cap. Curry; M. Suarez.
En lastre.
—C. Hueso viv. amer Dauntles, cap. Curry; M. Suarez.
Lastre.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

—N. York berg. amer. Elizabel, cap. Watson; Sauvalle, Finlay y c.
—Falmouth (vía Matanzas) bca. din. Fredensborg, cap. Nissen; Semidt, Hunrich y cp.
—Falmouth (vía Cárdenas) bca. ing. Spanker, cap. Whitehall; Smit, Hunrich y cp.
—N. York gol. amer. co W. Jecvett, cap. Jecvett; D. Soler y cp.

POLIZAS OREIDAS.

Dia 4.

Azúcar cs	4113
Idem bys	2221
Idem sacos	1100
Miel de purga, bys	550
Caj. cigarros	27845
Tabacos torcidos	717800
Aguardiente pipas	13½

MOVIMIENTOS DE RUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Azúcar, cajas	3833
Idem boys	6 4
Idem sacos	749
Miel de abejas, tercls	2
Tabaco, tercios	56
Tabacos torcidos	185010
Caj. cigarros	67805
Idem barriles	--
Idem garrafones	--
Cicadura, kilógramos	26
Cera kilos	1882
Metálico $	3515

OPERACIONES DE FUELLE HOY 5.

Wilmington, de N York:

429 pacas henc ..... Rdc.

Crescent City, de N. York:

150 pacas heno $13
50 id id $13
2000 resmas papel amarillo ..... 8½ rs.
2000 id id chico ..... 7½ rs.
20 bles frijoles ..... 29 rs. @.
500 cs. arenques ..... 10 rs.
5 cascos latas manteca ..... $18 qtl.
5 medios id id ..... $ 9 qtl.

Gracia, de Liverpool:

500 sj. arroz semilla ..... } R lo.
1000 id asl capuma .....

Juliana, de Liverpool:

1000 sj arroz semilla ..... Rdo.

José Baró, de Barcelona y Málaga:

128 pp vino Torres $75
28 medias id id id $75
60 id id alella id $8

Teppahannock, de N. Orleans:

250 barriles harina ..... Rdo.

San Isima Trinidad, de Cádiz

160 serones sjos de varias clases y tamaños ..... $22 seron.

Fama de Canarias, de Canarias:

410 barriles pescado salado ..... $8 uno.

Chas W. Lord, de Nev Orleans:

2600 sj. maiz ..... 11½ rs. @
10 tercerolas jamones ..... $50 qtl.

Princesa Dagmar, de Glasgow:

2820 barrafones ginebra Estrella $7½ uno.

City of N. York, de N. York:

100 tinas macarelas ..... $1½ tina.
30 cajas tocineta ..... $15 qtl.

Reading, de N. York:

2000 resmas papel amarillo ..... 8½ rs. una.
1000 id. id. id. chico ..... 7½ id. id.
500 cajas arenques ..... 10 rs. caja.
20 barriles frijoles ..... 22 rs. @.

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA.

CAMBIOS.

Madrid y otras plazas de España	4 á 6 P. 8 d/v.
Liverpool	
Lóndres y demas plazas de Reino Unido	13¼ á 14 P oro 60 d/v
París y demás plazas de Francia y de Bélgica	7 á 7½ P oro 60 d/v.
	Currency.
New York y demás plazas de los Estados Unidos	9½ á 9 D oro 3 d/v.
	10½ á 10 D oro 60 d/v.

TARIFA PROVISIONAL.

	BILLETES.
Oro español	12¾ á p.% P á las 2
Descuento mercantil	} de la tarde.
	10 á 12 anual.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. Joaquin de Vicente.
D. Roberto Ecleiu, auxiliar auxiliar del colegial D. J. Carrello.

DE FRUTOS.

D. Marcial San Miguel.
D. José Morado.

Habana 5 de abril de 1876.—El Síndico Ignacio Peñalver

BUQUES QUE LA CARGA.

ALICANTE y VALENCIA.—Saldrá con dichos destinos el dia 20 del presente mes de abril la corbeta española ZARAGOZA, su capitan Tomás, admitiendo carga y pasajeros. De más pormenores impondrán sus consignatarios, Samá, Sotolongo y cp., Baratillo 2 y 9 15hp5ab

PARA MALAGA, MALLORCA Y BARCELONA.—Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española LORENCITA, para cuyo resto tiene este resto de carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su capitan Canill un esmerado trato y las comodidades de su buque.

Impondrán Oficios nº 20, sus consignatarios Olano Torres y cp. bp 15 27 mz

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.—El berg. esp. LAS PALMAS, cap. Sarmiento, que se aguarda por momentos, saldrá para dichos puertos en los últimos dias del próximo abril. Admite carga á flete y pasajeros, los que recibirán un esmerado trato de su referido capitan. Se despacha, Santa Clara nº 37, por su consignatario, Rufino Romero. 15p23mz

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LA PALMA.—Saldrá del 15 al 20 de Abril próximo, la fragata española "Pama de Canarias," su capitan D. Germán Peres.—Admite carga á flete y pasajeros, á los que brinda su capitan el esmerado trato de costumbre. Lo despacha su consignatario, Obispo 17.—Antonio Serpa. 20bp14mz

PARA AVILES Y GIJON.—Saldrá sobre el 15 de abril el nuevo y velero bergantin FLORA, para los que admite carga y pasajeros, á los que su capitan D. Juan Lusac ofrece el esmerado trato que tiene acreditado. De más pormenores impondrá su consignatario Cuba 77, entre Muralla y San Ignacio, Francisco Palacios. bp 15 21 mz

VIGO, CORUÑA, GIJON Y SANTANDER.—Habiendo su salida el dia 5 de Abril próximo la hermosa y velera barca española PRIMERA DE ASTURIAS, cap. Lopez. Admite un resto de carga á flete y pasajeros á los que serán bien tratados por su acreditado capitan. Informará su consignatario Obispo número 21, J. A. Bances. 15p25mz

PARA LA CORUÑA.—Saldrá el dia 10 del próximo mes de abril el hermoso y velero bergantin español VILLA DE CANARIAS. Admite solamente pasajeros, los que recibirán el esmerado trato que tiene por costumbre dar su capitan D. Victoriano Fuentes. Impondrá su consignatario Obispo nº 21, J. A. Bances. bp 20 27 mz

VAPORES DE TRAVESIA.

Pacific Mail Steam Ship Company.

Se espera de Aspinwall sobre el 5 del corriente mes el vapor-correo americano, de 2800 toneladas,

ACAPULCO

su capitan el comodoro A. G. Gray, y saldrá para Nueva York el dia 6 á las cuatro de la tarde con el flete y pasajeros que se presenten.

Recoge la correspondencia una hora ántes de su salida en la Administracion General de Correos y en el Consulado Americano.

Para pasaje y flete, dirijanse á los consignatarios Francke y C°, Mercaderes 11. 4bp24ab

El hermoso vapor de hierro español

ROSITA Y NENE,

capitan Caula.

Saldrá el 30 del corriente abril, para

Coruña y Santander,

admitiendo carga á flete y pasajeros en sus nuevas y espaciosas cámaras.

Precios de pasaje.

	EN ORO.	
	Coruña	Santander
1ª cámara	$ 130	140
2ª idem	90	100
3ª idem	45	50

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Cuba 88,

30bp4ab J. DEMESTRE Y C°

Vapor español

CASTILLA,

cap. Larragoiti.

Saldrá de este puerto para los de

CADIZ Y BARCELONA

el dia 25 de abril, á las cinco de la tarde; admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras, á quienes se ofrece el esmerado trato que tiene acreditado su capitan.

Precios de pasaje.

	Cádiz.	Barcelona
1ª cámara ..... oro.	$ 170	$ 180
2ª idem ..... id.	143	153
3ª idem ..... id.	51	60

En 3ª cámara no se admiten señoras.

Niños, menores de 7 años, pagarán medio pasaje.

Admite carga para Barcelona.

Para más informes, dirigirse á sus consignatarios, J. Torres y C°, Obrapia 10. 49bp16m

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ y C°

Además de los correos que salen los dias

5 Abril para Cádiz
15 " " Coruña y Santander
25 " " Cádiz
5 Mayo para Santander.

Saldrá de la Habana el 30 de Abril el

VAPOR CORREO

ALFONSO XII,

para BARCELONA en viaje extraordinario.

Tambien saldrá

De Santiago de Cuba el 23 de Abril
De Puerto-Rico el 26 de idem
el vapor correo "ESPAÑA,"

Acudir para más pormenores á sus consignatarios:

En la Habana.—Sres. Samá, Sotolongo y C°
En Santiago de Cuba.—Sres. J. Bueno y C°
En Puerto-Rico.—Sres. Sobrinos de Esquiaga.

SAMÁ, SOTOLONGO Y C°

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y C° PARA

CADIZ, CORUÑA Y SANTANDER

Desde el mes de noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales en el órden siguiente:

SALDRAN

De la Habana para Cádiz los dias 5 y 25 de cada mes.

Id. id. id. para la Coruña y Santander los dias 15.

De Cádiz para Puerto-Rico y Habana los dias 10 y 30.

De Santander para Coruña, Puerto-Rico y Habana los dias 20.

De Cádiz para Barcelona

los dias 27 de cada mes saldrá el vapor PASAGES. me27e

Vapor español

JOSE BARO,

cap. Mas.

Saldrá el dia 12 de abril, fijamente, á las cuatro de la tarde para BARCELONA directamente.

Admite carga y pasajeros.

De más pormenores informarán sus consignatarios L. Soler y C°, calle de Paula n. 19, esquina á la de San Ignacio. bp1mz

VAPORES COSTEROS

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR.

OFICIOS 30,

PLAZA DE SAN FRANCISCO.

AVISO A LOS CARGADORES.

Con motivo de la solemnidad de los dias 13 y 14 del presente mes, juéves y viérnes de la Semana Mayor, se advierte al público que la Compañía de Caminos de Hierro de la Habana, no admite cargas en los mencionados dias; debiendo ser embarcada el miércoles 12 toda la que deba ir á Colon é Isla de Pinos, y el sábado 15, toda la de Colonia.

Habana, 5 de abril de 1876.—El Sub Director, José Olano.

Vapor

NUEVO CUBANO,

cap. Adriá.

A contar desde el domingo 19 del corriente, saldrá de Batabanó para Nueva Gerona, con escala en el Júcaro á la ida y regreso, mientras dure la temporada, todos los domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de esta capital á las 5 y 45 de la mañana.

REGRESO.

Los mártes á las 11 de la mañana saldrá de Nueva Gerona, y á las dos de la tarde del Júcaro, amaneciendo los mércoles en Batabanó.

TARIFA PROVISIONAL.

	BILLETES.
Pasaje de popa	$15—75
Idem de proa	$10—00
Caballo de carga	00—75

NOTAS.

1ª El vapor se despacha en el escritorio de la Empresa, á las 2 en punto de la tarde. Las correspondencia y dinero se recibe hasta la 1 y paga 1½ p.% para flete y gastos, con recibo y responsabilidad de la Empresa.

2ª La carga deberá entregarse los miércoles y juéves en la agencia particular que la Empresa tiene establecida en el Depósito de Villanueva. La carga remitida directamente ó por agencias extrañas no la recibirá la Empresa y quedará detenida en Batabanó.

3ª La misma Agencia se encarga de recibir y entregar en Nueva Gerona y Júcaro, en los respectivos almacenes de la Empresa, los encargos y bultos menores que se le entreguen ántes de las 12 del dia de cada sábado, próvio el pago adelantado de comision y flete. En el escritorio de la Empresa solo se admitirá correspondencia y paquetes de periódicos.

4ª Se considera como equipaje: un baul hasta 8 piés cúbicos, un saco de noche ó maleta de mano y una sombrerera. Todo lo que exceda de esto, pagará á bordo, con arreglo á la tarifa de cargas, el exceso que corresponda

5ª Los pasajeros que lleven cantidades de dinero deberán entregarlas al capitan del vapor inmediatamente de embarcarse. De lo contrario no tendrán derecho alguno á hacer reclamaciones por las sumas que puedan faltarles, por robo ó extravío á bordo.

Los precios de pasaje son los siguientes:

	Popa	Proa	Oráculos	Camarotes	Camarotes de valor
De Batabanó á					
Dayanigua y vice-versa	7 50	4 50	3 75	7 50	
Colonia y Colon idem	15 75	10 00	7 85	15 75	
Punta de Cartas idem	17 25	10 95	8 60	17 25	
Ballen y Cortés idem	18 00	11 42	9 00	18 00	
De Dayanigua á					
Colonia y Colon idem	3 40	5 75	4 75		
Punta de Cartas idem	10 95	6 65	5 50	10 95	
Ballen y Cortés idem	15 75	10 00	7 85	15 75	
De Colonia y Colon á					
Punta de Cartas idem	7 50	4 50	3 75		
Ballen y Cortés idem	12 00	7 15	6 00		
De Punta de Cartas á					
Ballen idem	6 00	3 55	3 00	6 00	
Cortés idem	9 00	5 70	4 50	9 00	
De Ballen á					
Cortés idem	4 50	2 85	2 25	4 50	

Los precios de esta Empresa son todos en billetes del Banco Español.

NOTA.

6ª Los vapores se despachan en el escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devengará un tanto por ciento para fletes y gastos. Si los señores remitentes exigen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el tres cuartos por ciento, con las condiciones expresadas en la nota que consta al márgen de los recibos. La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

7ª Para facilitar las remisiones y para evitar trastornos y perjuicios á los señores remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el depósito de Villanueva con este sólo objeto, y no se admite más carga que la que se despache por dicha agencia. La carga despachada por agencias extrañas se quedará detenida en Batabanó, con que la Empresa sea responsable á los perjuicios ó pérdidas que sufra. La agencia de la Empresa entrega todos los dias en el escritorio las guias y conocimientos de la carga que se despache, evitando esta molestia á los señores remitentes.

8ª Los sacos de grano que no se hayan extraido por sus dueños en los almacenes de la Empresa en el término de quince dias, devengarán dos reales por cada uno y otros dos reales por cada quince dias más que estuvieren depositados, segun el artículo 15 del Reglamento de la Compañía.

9ª Se advierte á los señores almacenistas que siendo causa de frecuentes cambios y extravíos la carencia ó lo defectuoso de las marcas en los sacos de tasajo y efectos, no se admitirá por la Agencia de esta Empresa en Villanueva, para su despacho, ningun bulto de esa clase que no lleve su marca bien clara en un pedazo de lienzo adherida al envase.

10 Igualmente advierte que, estando terminantemente prohibida por la Superioridad, la remision de fósforos, como no sea en caja de zinc á propósito y con rótulos claros de lo que contienen; esta Empresa, en su deseo de evitar la denuncia que podría y debería hacer al Gobierno de los señores que infringen esta disposicion Superior se limita á mojar la caja ó bulto que aparezca conteniéndolos, devolviéndola á esta capital á la disposicion del remitente; medida de que no puede prescindirse si se quiere evitar el inminente riesgo de vidas é intereses que encierran dichos bultos.

Habana, 12 de noviembre de 1874.—El Sub-Director *José Olano.*

Vapor español

VELOZ CAYERO,

Semanalmente está haciendo sus viajes de Cárdenas á Sagua y Caibarien, haciendo escalas en la Tejó, Ganuza, Sierra Morena y Las Pozas.

Sale de Cárdenas los domingos á la llegada del tren de la Habana, llega á Caibarien los lúnes al medio dia y sale de Caibarien para Cárdenas, haciendo las mismas escalas que á la ida, los juéves de madrugada, llegando á la misma hora del viérnes á Cárdenas donde los señores pasajeros pueden tomar el tren para la Habana.

Precios de pasaje, los de costumbre.

Habana, 1º de diciembre de 1875.—Pulido

EMPRESA DE VAPORES costeros por el Sur de esta isla, de Menendez y comp., de Cienfuegos.

Vapores:

TRINIDAD,

Capitan Callejo.

GLORIA,

Capitan Muniategui.

TODOS LOS MIERCOLES.

Salen estos nuevos y espléndidos vapores alternativamente del surgidero de Batabanó para Santiago de Cuba tocando en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo, regresando á Batabanó todos los domingos en cuyo punto un tren especial del camino de hierro conducirá los señores pasajeros á la Habana.

VILLA-CLARA

capitan Crespo.

TODOS LOS DOMINGOS.

Sale este nuevo y espléndido vapor del surgidero de Batabanó para las Tunas de Sancti-Spiritus, tocando en Cienfuegos y Trinidad, regresando á Batabanó los juéves en cuyo punto un tren especial del Camino de Hierro, conducirá los señores pasajeros á la Habana.

OBSERVACIONES.

1ª Estos vapores reciben carga para todos los puntos de escala de la línea

TODOS LOS DIAS.

2ª Los viajeros que de la Habana se dirijan á Batabanó con objeto de embarcarse en estos vapores, deben tomar el tren general que sale de la estacion de Villanueva á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la mañana del dia señalado para la salida del vapor.

3ª Tratándose esta Empresa contratado con la Administracion Militar el servicio de trasportes militares, se pone en conocimiento de los mismos que teniendo que viajar por su cuenta, tanto á dichos señores como á sus familias se les cobrará el pasaje con arreglo á la tarifa de contrata.

4ª Todos los militares que viajen por cuenta del Estado no admitirán á bordo de los vapores de esta Empresa sin estando la papeleta de embarque, dada por los Ministerios de trasportes, esté á la órden de vapor distinto á aquel en que deseen embarcarse.

Para más pormenores, impondrá su consignatario Luis Suarez Habana, San Ignacio 4.

Vapor

CLARA

Capitan Ron.

Saldrá para Nuevitas, Gibara, Guantánamo y Cuba el dia 4 de abril á las dos de la tarde.

Admite carga y pasajeros por el muelle de Luz.

Los señores cargadores prestan toda la seguridad de que este vapor atraca al muelle en todos los puertos de su carrera. En Gibara atraca al de Calderon. De este modo se evitan extravíos y faltas, se entrega la carga en muy buen estado y los cargadores se ahorran los costos de lanchaje, que siempre han de pagar cuantos vapores no atracan.

De más pormenores impondrán sus consignatarios L. Soler y Comp., calle de Paula nº 19 esquina á la de San Ignacio.

Vapor español

MANUEL TORRENTE,

capitan, Recaman.

Saldrá para

SAGUA Y CAIBARIEN.

el sábado 8 del corriente á las seis de la tarde.

Admite carga y pasajeros por el muelle de Luz.

Se despacha Oficios 4. pb m5ab

Vapor español

ALAVA,

cap. Roldan.

Saldrá para Cárdenas los miércoles y sábados á las seis de la tarde.

Recibe carga por el muelle de Luz ó San José los mártes, miércoles, viérnes y sábados, y en los dias de salida solo se admitirá hasta las cuatro de la tarde.

Tambien admite pasajeros, y los billetes de pasajes se despacharán á bordo, media hora antes de la salida del vapor.

Para más pormenores informarán San Ignacio 14 esquina á Empedrado. bp6mlle

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS Y TRASPORTES MILITARES.

Esta Empresa cuenta con los sólidos vapores de hierro MANUELA, MOCTEZUMA, MARSELLA y ALICANTE, cuya notoria solidez, garantida por los reconocimientos que en ellos se practican cuando lo dispone la autoridad superior de Marina, les hace propios para navegar por todos mares y en todas las estaciones. Fijos en sus viajes, saldrán de este puerto los dias 3, 13 y 20 de cada mes, para Puerto-Rico, St. Thomas y escalas los dia 3 y del 20 y para Cuba y Kingston el dia 13, segun los respectivos itinerarios que se publicarán oportunamente. ac12

Los efectos que conduzcan estos vapores se descargarán en los puertos de su destino por las lanchas que determinen los cargadores, expresándolo así en los conocimientos.

VAPOR ESPAÑOL

ALICANTE,

capitan Cacho.

Viaje á Kingston (Jamaica) tocando en Mayarí y Sagua de Tánamo.

IDA.

Abril 10.—Saldrá de la Habana á las 5 de la tarde y llegará á Nuevitas el 12.
13.—De N

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 5 DE ABRIL DE 1876.

¿QUIEN PAGA LAS CONTRIBUCIONES?

I.

Cuestion muy debatida ha sido siempre entre los economistas el decidir sobre quien gravitan los impuestos de una nacion, de un estado ó de una provincia cualquiera. Unos se pronuncian en favor de la opinion de que únicamente gravan sobre las personas á quienes se les exigen: otros, por el contrario, creen que se distribuyen proporcionalmente entre los consumidores, que lo son todos los habitantes sin excepcion alguna.

Entre estas dos opiniones extremas está la verdad, bastante difícil de descubrir, y sobre la cual la ciencia no ha pronunciado aún su última palabra. Sin embargo, el análisis detenido y desapasionado de la cuestion, puede dar mucha luz y desvanecer errores muy arraigados, aunque no decida los principios fundamentales que deben regir en esta materia.

Para proceder con acierto en el exámen de ellas, hay que analizar separadamente la influencia de las contribuciones indirectas y la de las directas, pues las unas obran de una manera muy distinta que las otras en la masa total de la poblacion.

Ciñéndonos á esta isla, que es donde más interés tiene para nosotros esta cuestion, sobre todo hoy que un deber pátrio exije nos impongamos grandes sacrificios, existen en ella tres clases de contribuciones indirectas: la de loterías, la del timbre y la de aduanas.

La contribucion de loterías, es la indirecta por excelencia, la que solo paga el que voluntariamente quiera imponérsela y en la proporcion que tenga por conveniente. Podrá condenarla el moralista como un aliciente peligroso para que el pobre invierta sus pequeñas economías en correr tras el fantasma de una problemática fortuna; pero económicamente hablando, no grava directamente sobre nadie, porque nadie está obligado á jugar á la lotería, por más que pocos sean los que se libren de su influencia. Es tambien la que se reparte más equitativamente entre todos los contribuyentes, sin necesidad de dato estadístico alguno, y sin que produzca la más mínima reclamacion. Por eso las naciones más atrasadas en materia administrativa, y á faltas de datos estadísticos para repartir con extricta equidad un impuesto, han apelado en primer término á esa contribucion, que sin originar perturbacion alguna, llega á producir pingües rendimientos al Erario.

La contribucion del timbre ya no tiene el mismo carácter absoluto de indirecta que la de loterías. Ya no es privativo del individuo el pagarlo ó no: depende de las circunstancias en que se halle; y obligado por ellas, ó colocado en ellas voluntariamente, tiene forzosamente que pagarla.

¿Quiénes son, pues, los que pagan esta contribucion?

La respuesta es bien sencilla en este caso: los que voluntaria ó involuntariamente tienen necesidad de hacer uso del timbre. La pagan voluntariamente: el litigante que promueve un pleito; el que tiene que otorgar una escritura pública para asegurar y garantir un derecho; el que necesita hacer un memorial en solicitud de una gracia; el que ha de girar ó negociar un documento de crédito; y el que tiene por conveniencia material y moral que hacer uso del correo ó del telégrafo. En todos esos casos, y otros análogos que podamos haber omitido, el contribuyente se coloca voluntariamente en la categoría de tal, pues aunque obligado por las circunstancias, puede, si quiere, eximirse legalmente del pago del impuesto, renunciando á promover el pleito, á garantir su derecho, á obtener la gracia que desea, á negociar sus créditos, y hacer uso del correo ó del telégrafo. En todos estos casos, si acepta las consecuencias de la necesidad que vá á satisfacer, paga la contribucion del timbre con extricta equidad, por que los derechos son siempre proporcionados á la entidad del pleito promovido, de la merced solicitada, del negocio hecho y de la correspondencia trasmitida. ¿Pero grava exclusivamente sobre él el impuesto del timbre que paga? Hé aquí lo que no podemos contestar afirmativamente en absoluto.

En ciertos casos, gravará solo sobre él: en algunos, sobre otro; y en determinadas circunstancias, sobre él y sobre otro ó otros á la vez.

Si el que promueve un pleito lo pierde con pago de costas, sobre él gravarán exclusivamente, no solo los derechos de timbre suyos, sino los de la parte contraria. Por la inversa, si lo gana libre de costas, los gastos de timbre que él haya hecho, gravarán exclusivamente sobre su contrincante ó contrincantes. Y por último, habrá casos en que se distribuya entre ámbos.

Lo que sucede en el caso de un litijio, puede acontecer igualmente en otros, y por consiguiente, puede decirse que el impuesto del timbre lo pagan los que voluntariamente hacen uso de él, obligados por las circunstancias, y además los que involuntariamente se ven contraidos á usarle. Mas en todos los casos, la equidad con que se distribuye este impuesto, es evidente, por que sólo lo pagan los que tienen necesidad del timbre, ó en justicia les corresponde satisfacer sus derechos; y unos y otros, con justa proporcion de la entidad del asunto á que se aplica.

Este tributo puede tambien imponerse, como el de la lotería, sin necesidad de datos estadísticos de ningun género, y sin peligro de incurrir en injusticias, porque la equidad de la distribucion del impuesto, está en su misma naturaleza, pues sólo depende de la conveniencia individual el hacer ó no uso del timbre, unas veces por voluntad propia del individuo, otras obligado por la necesidad de defender un derecho atacado.

Por esta razon el impuesto del timbre es otro de los que estan más en uso en las naciones en que la ciencia estadística se halla en su infancia, porque no exije trabajos prévios de ninguna clase.

En cuanto á los derechos de aduanas, tanto los de importacion como los de exportacion, son los que ménos gravan sobre las personas que los satifacen, y vienen á pesar directamente sobre la masa de los consumidores.

Fijándonos en los derechos de exportacion, y concretándonos como siempre á esta isla, vienen á gravar forzosamente sobre el productor. Por ejemplo, el hacendado que produce azúcar, tiene por necesidad que venderla para exportarla, porque en el país no puede consumirse todo el que se produce. Los precios no puede fijarlos él, si no que ha de sujetarlos á los que el artículo tenga en los mercados á donde se exporta. Por consiguiente, el impuesto de exportacion que se imponga al azúcar, no grava sobre el comerciante que lo paga, sino sobre el productor á quien aquel le rebaja del precio el importe del derecho arancelario. Así, pues, este impuesto no se distribuye, como otros, entre los consumidores, porque estos son extranjeros, y los azúcares nuestros, si el productor les eleva el precio en proporcion del derecho arancelario, no podrian sostener la competencia con los de otros países; no se consumirian: no consumiéndose, nádie haria pedidos fuera de la isla, ni en esta habria comerciantes que comprasen azúcar. Los derechos de exportacion, son, por tanto, un impuesto que grava directamente sobre el artículo, y por consiguiente, única y exclusivamente sobre el productor. Por su naturaleza han de tener un límite, porque si llegasen á valer tanto como las utilidades líquidas del productor, serian contra-producentes, porque matarian la produccion, y no habiendo produccion, no habria exportacion, y los derechos de esta serian nulos.

No puede, pues, imponerse con acierto el derecho de exportacion sobre un producto del país natural ó fabricado, sin un profundo conocimiento de la produccion bruta y de los gastos de fabricacion ó de refaccion, como aquí se llama, para deducir cuáles son las utilidades líquidas en relacion con los precios en el exterior, y ajustar á ellos los derechos de exportacion, á fin de que no graven de tal modo sobre el artículo, que absorvan todas las utilidades, ó vengan estas á ser tan exiguas, que disminuyan la produccion.

Además, para que los derechos de exportacion sean siempre equitativos y no pasen de ciertos límites prudenciales que afecten á la produccion, es necesario que se modifiquen constantemente con sujecion á los gastos de refaccion y á los precios del artículo en los mercados exteriores, porque unos y otros están variando contínuamente; y un derecho que ayer era exíguo en proporcion de aquellos gastos y de aquellos precios, puede ser hoy exhorbitante, por haber aumentado los primeros y disminuido los segundos.

Esto pasa precisamente con nuestros azúcares. Los gastos de refaccion han ido creciendo de un modo extraordinario, tanto por la escasez de brazos esclavos y el consiguiente aumento de los jornales de los libres, como por la carestía de los artículos de primera necesidad. En cuanto á los precios en los mercados del exterior, han disminuido por la abundancia del artículo procedente de otros puntos productores, en donde puede la elaboracion obtenerse más económicamente. Ambas causas han influido de tal modo sobre nuestra produccion azucarera, que los derechos de exportacion, que años atrás podrian considerarse como un insignificante gravámen sobre el artículo, pueden llegar á ser una onerosa carga que hiera de muerte á la produccion.

Lo que decimos de los azúcares, puede aplicarse igualmente á las demás producciones, afectadas todas más ó ménos por una de aquellas circunstancias.

Por regla general, y en esto se hallan de acuerdo todos los economistas, los derechos de exportacion son improcedentes, porque perjudican al desarrollo de la produccion, que es tanto mayor, cuanto ménos gravámenes pesen sobre ella; pero ya que las circunstancias excepcionales porque atraviese un país sean tales que obliguen á imponerlos, á lo ménos debe procurarse que no excedan de ciertos límites, y guarden proporcion con las demás cargas

Más concretándonos á la cuestion que dilucidamos, resulta que los derechos de exportacion constituyen un impuesto que vienen á pagar única y exclusivamente los productores, sin que la carga se distribuya ni poco ni mucho sobre nadie más, ni afecte en modo alguno á los consumidores.

Los derechos de importacion son de una naturaleza tan compleja, que afectan á muchos y diferentes individuos. Exijen, por tanto, un análisis más detenido, que nos proponemos hacer en otro artículo.

NOTICIAS VARIAS.

El vapor *W, Chaslord* demora su salida para Nueva Orleans hasta mañana juéves, á las cuatro de la tarde.

Han solicitado privilegio de invencion: M. Cárlos Tellet por un procedimiento para conservar las sustancias vegetales y animales; D. Juan Tarrida y Ferratges, vecino de Sitges, de una industria para la elaboracion del calzado cosido á máquina; M. Roanl Pictet para unos perfeccionamientos introducidos en los procedimientos frogoríferos, y D. Isidro Feré y Alsará por un procedimiento para fabricar el papel menta para fumar.

Las revista científicas inglesas y norte-americanas se ocupan en discutir los medios de impedir y combatir los incendios en los buques. La Sociedad de Artes de Lóndres ofrece una medalla de oro al autor del proyecto que dé solucion á tan interesante asunto.

Los terribles siniestros marítimos que recientemente han ocurrido, dan á la cuestion un triste interés de actualidad.

De todos los proyectos, el más sencillo parece ser el del teniente americano, Mr. Barber, que consiste en derramar sobre las partes incendiadas del buque ácido carbónico líquido, colocado en diferentes recipientes distribuidos á bordo y comunicándose á lo largo y á lo ancho del buque por medio de tubos provistos de grifos. En cuanto se señala un incendio, se cierran las escotillas y se abre el grifo más cercano al foco del incendio. El ácido carbónico se extiende, pasando al estado gaseoso, cae en los pañoles que llena, empezando por la parte inferior, á causa de su densidad, el aire se escapa por arriba y el fuego se extingue por falta de oxígeno.

El director de la Biblioteca Nacional, Sr. Rossell, ha adquirido los manuscritos autógrafos de tres comedias de Lope de Vega, una de ellas inédita, y las otras dos impresas con muchas variantes. Esta adquisicion, que es de verdadera importancia para la literatura española, hace honor más digno de merecidos elogios al Sr. Rossell, cuanto que esas tres joyas literarias eran codiciadas por algunos establecimientos extranjeros, y buscadas por emisarios suyos que tenian el encargo de adquirirlas.

CORTES DEL REINO.

Extracto de las sesiones del dia 8 de marzo.

En la sesion del Senado no se trato de asunto de especial interés.

En el Congreso de los Diputados empezó la discusion de las enmiendas al proyecto de la contestacion al discurso de la Corona. Lo interesante de la discusion exije que la dediquemos un buen espacio y lo haremos diariamente hasta su conclusion.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso del trono.

Leido el dictámen referente á este asunto y las enmiendas presentadas, dijo

El Sr. PRESIDENTE: La mesa cree que la que mas se aparta del dictámen es la del Sr. Pidal, que puede apoyar la suya.

El Sr. PIDAL Y MON: Señores, con voz débil acudo presuroso al puesto del combate á que el honor y el deber me llaman; triste, porque no tengo fuerza material para sostener la integridad de los principios consignados en esta enmienda; y gozoso, porque el cielo me depara una ocasion en que hacer el sacrificio de la salud en aras de la defensa de esos mismos principios, de cuya aplicacion creo yo que depende la felicidad de España. Permitidme que os diga, sobre todo á los que solo me conoceis por la pintura que ha hecho de nosotros la prensa ministerial y revolucionaria, permitidme que os diga: aquí me teneis; mirad si soy uno de esos mónstruos que ha abortado la restauracion española. Ante la política del primer ministerio de la restauracion, los que levantamos aquí la bandera de la legitimidad y del derecho, solo somos los ilotas, los párias de la restauracion española.

Esto es lo que somos los que defendemos esa política que se ha querido llamar intransijente. ¡Donoso calificativo! ¡Intransijente! Esto se ha considerado ahora como un padron de ignominia, y yo lo considero como la mejor ejecutoria de nobleza alfonsina. ¿Cuántos de los que hoy se sientan en los bancos de la mayoría me llamaban intransijente porque no queria transijir con el gobierno provisional, ni con D. Amadeo, ni con la república, ni con la dictadura personal del duque de la Torre! ¡Intransijente! ¿No sabeis todavía lo que es transijir? ¿Cabe transaccion en materia de principios? Se transije en materia de intereses; pero en materia de principios la transijencia no se llama transijencia, sino apostasía.

Corta es mi vida política; pero he dado ya repetidas pruebas de que he sido muy transijente cuando mi dignidad y mi conciencia me lo permitian. Fiel siempre á los juramentos que he prestado, no he transijido con nada que pueda menoscabar la causa de la lejitimidad; pero cuando vino un dia en que un eminente personaje que habia tomado parte muy activa en la revolucion creyó conveniente arrepentirse y decir que la enseñanza del pasado le hacia creer que no habia más salvacion que la lejitimidad y el derecho simbolizados en la monarquía de D. Alfonso, fui uno de los que transijieron y puse mi humilde firma en aquel documento, en el que se daba todo lo que se puede dar en una transaccion de intereses.

Hay más: la minoría alfonsina que representaba en este lado de la Cámara en los dias de la revolucion de setiembre, sabido es que se componia de elementos heterogéneos, acordes solo en lo que era el símbolo del derecho, de la tradicion y de la lejitimidad. Pues bien; yo recuerdo que cuando un suceso desagradable tuvo lugar en este sitio, cuando la minoría alfonsina creyó de su deber protestar contra la negacion del derecho y de la libertad de esta Cámara, se reunió en uno de los salones del Congreso, y ¿qué sucedió? Que uno llamado intransijente entónces, y que hoy ocupa un alto puesto en la Cámara, dijo que á qué acudiamos allí; que todos los males venian de la revolucion de setiembre y de los que habian tomado parte en ella. Ante esta declaracion, los que tenian cierto orígen estuvieron á punto de marcharse, y este pobre intransijente tuvo que recordar que allí íbamos solo á hacer un acto político, y que no convenia que apareciésemos divorciados los que debíamos agruparnos en torno de la bandera del derecho y de la lejitimidad.

Y se me encargó la redaccion de ese manifiesto, á cuyo pié aparecen las firmas de los que hoy llaman intransijente al que supo transijir en aquella ocasion, no solo sus diferencias, sino las estrañas. ¿No recordais que á las personas á quienes llamais intransijentes, en una cuestion fundamental estuvieron dispuestas á adoptar una fórmula que nada dijera y á hacer caso omiso de aquella cuestion, dejándola para cuando más tarde hubiera aquí de discutirse? ¡Ah, señores diputados! Cuando considero la acusacion que se nos dirije; cuando veo el procedimiento que se sigue; cuando lleno de desconfianza me pregunto á mí mismo si estoy comprometiendo la santidad de una causa sagrada, buscando consuelos en donde siempre los he hallado, se viene á mi memoria el espectáculo sublime que presenta el Evangelio. Allí, que es donde debe buscarse siempre el consuelo en nuestras desdichas, me encuentro con el ejemplo y modelo de la intransijencia. Allí me encuentro á Jesus, al divino Redentor y al espíritu del mal y de las transacciones indignas, que despues de haber agotado todos los medios vulgares de tentacion para conseguir que Jesús abdicase la integridad de su conciencia, acude á otro más poderoso medio de seduccion.

El espíritu de transijencia ó del mal, que es lo mismo, tomó á Jesús en los brazos, le llevó á la cumbre de un elevado monte, y desde allí le enseñó *omnia regna mundi et gloria eorum*, y tendiendo la diestra hácia aquel vertiginoso panorama, en que se hallaban reconcentradas por la fuerza del espíritu angélico todas las riquezas y todas las glorias de este mundo, osó decirle: "Transije, *Hæc omnia tibi dabo si cadens adoraberis me;*" á lo que el divino Jesús le contestó diciendo: *Vade. Satana; scriptum est enim: Dominum Deum tuum adorabis, et illi soli servies.*

Señores diputados, concretándome ya á la enmienda, hay un párrafo en el discurso de la Corona, que á pesar del entusiasmo que me produjo su lectura por la augusta persona que lo leia, no pudo ménos de estremecerme en mi asiento. Dice así: "Muy laudables esfuerzos se habian, sin duda, hecho, desde ántes de mi advenimiento al trono, para reorganizar el país, dándole medios con que dominar la guerra civil carlista, el filibusterismo cubano y la anarquía interior; pero á todo lo hecho entónces ha añadido despues mi gobierno una larga série de servicios que no cabe negar sin injusticia."

Señores, si tan laudables esfuerzos hacian los gobiernos anteriores para acabar con todas las perturbaciones que existian en el país, ¿por qué habeis combatido á esos gobiernos? ¿Por qué habeis acudido á las cuadras de los cuarteles á buscar armas para derribarlos? Yo creo, por el contrario, que aquellos gobiernos iban descaminados y no podian labrar la felicidad de la pátria.

Pero lo inconcebible y absurdo es que haya un gobierno que ponga en manos de S. M. un discurso con frases como las que dejo indicadas, colocando en manos del rey el incensario para que respetuosamente ofrezca al gobierno el incienso.

Como aquí no venimos á juzgar el porvenir, como venimos despues de un gran período de silencio y despues de una série de gobiernos dictatoriales, cúmplenome examinar la política del gobierno en su conjunto y en sus detalles.

¿Cuál es la tésis que encierra mi enmienda? Yo la condensaria en esta frase: la política del Sr. Cánovas retardó, entorpeció y esterelizó en gran parte la restauracion de la monarquía española.

Todos sabeis cuál era el estado del país cuando la restauracion de la monarquía y de la dinastía fué un hecho. Todos sabeis que uno de los grandes prohombres de la revolucion la llamó una série de cuadros disolventes; pero cuadros disolventes, señores, no iluminados por el sol de la libertad, encapotado tras la nube de la dictadura, sino por los fogonazos de la guerra civil, de las insurrecciones militares, de la guerra filibustera, y por los rojizos resplandores de Cádiz, Málaga, Sevilla, Alcoy y Cartagena. Y en esa série de cuadros disolventes, vemos á España levantarse ébria como una bacante, arrojar la corona de San Fernando á los piés de un príncipe de la casa de Saboya, calarse el gorro frigio y danzar vertiginosa danza sobre los escombros de los altares, sobre las ruinas de su trono y sobre los huesos de sus héroes, al ronco grito de la libertad, fraternidad é igualdad revolucionarias.

En tanto, el señor Cánovas enarbolaba *á media asta* la bandera de la restauracion en este recinto. Su señoría, miéntras nosotros teníamos levantada la bandera del derecho y de la legitimidad monárquica, sin tener en cuenta riesgos de ninguna clase, decia en las Córtes Constituyentes las siguientes palabras. (Su señoría leyó un párrafo de un discurso del señor Cánovas, en que decia que nada tenia de comun con la dinastía caida, y que sus relaciones habian cesado desde ántes que cayera destronada por faltas suyas y de muchos otros.)

Pero el señor Cánovas dirá que consignaba al propio tiempo declaraciones de simpatía hácia la persona, y es verdad. El señor Cánovas decia que si por simpatías hubiera de resolverse la cuestion, sus simpatías *individuales* estaban por D. Alfonso de Borbon; pero no es ménos cierto que añadia que aquella cuestion no podia resolverse meramente por simpatías.

El señor Cánovas no estaba entre los que sosteníamos la bandera del derecho y de la legitimidad, y lo decia en las palabras que va á oir el Congreso. (Su señoría leyó otro párrafo del discurso del señor Cánovas, en que pedia una situacion cualquiera que tuviera fuerza y anchura para traer y consolidar el órden y la libertad.)

Ya lo sabeis, señores de la mayoría; tened mucho cuidado con esos dos grandes principios de la escuela política del señor Cánovas; porque si la fuerza os falta, y la fuerza de los contrarios trae una revolucion y una dinastía que consolide el órden y la libertad, claro es que el señor Cánovas se estará á la capa para ver si una vez consolidado el órden y la libertad puede ponerse al lado de aquella dinastía. ¿No reconoceis el profundo talento de aquel ilustre repúblico que la muerte nos ha arrebatado, el señor Rios Rosas, cuando con elocuente ironía decia al señor Cánovas que no llegaria á ser el Hernan Cortés de cierta *Iliada?*

El señor Cánovas dió una contestacion hábil y digna de su elevado talento. El señor Cánovas decia: "No soy un Hernan Cortés, soy dos Hernan Cortés; no quemo una escuadra, quemo dos: la de la revolucion de setiembre y la del alfonsismo." Ya veis cómo quemó el señor Cánovas las naves alfonsinas. ¡Ah! Si D. Amadeo hubiera tardado en llamar á los radicales; si el señor Marqués de Sardoal no hubiera empujado al señor Cánovas á nuestro campo, derrotándole en Múrcia, tengo para mí que el señor Cánovas no hubiera quemado las naves, ó se hubiera quedado á lo ménos con una cabrabela, poniéndose al abrigo de la costa para llegar despues al poder. Pues qué, ¿no recordais que miéntras aquí las huestes revolucionarias se disputaban el poder bajo el reinado de D. Amadeo, nosotros estábamos buscando el modo de hacer reconocer el derecho y la legitimidad de la dinastía de Don Alfonso? ¿Estaba con nosotros el señor Cánovas? ¿Estaba en París? ¿Estaba en Deauville? ¿Estaba ni siquiera en Cannes? No. Fué llamado, pero no fué. Estaba viendo si el coronamiento del edificio revolucionario ofrecia bastante seguridad, bastante anchura, para acojerse á él. Hé aquí porque no estuvo ni en París, ni en Deauville, ni siquiera en Cannes, el señor Cánovas.

Pero ya tenemos al señor Cánovas con la plenitud de poderes en la mano, y á pesar de su talento y capacidad, yo os confieso que defraudó mis esperanzas. Son lanzados de este sitio por el general Pavía los individuos de las Córtes federales, y al saber que el señor Cánovas habia sido llamado con otros hombres notables, dijimos: ahora sí que viene la restauracion; ahora sí que tiene pretexto el señor Cánovas para transigir.

¿Y qué pasó? Que el señor Cánovas no tenia nada preparado, y asistió como figura decorativa á la proclamacion de la república unitaria. ¿No os parece esto un desenlace muy triste y poco en armonía con el talento del señor Cánovas.

El señor Estéban Collantes, á quien siento no ver en este sitio, sintetizó en una frase el estado del país en los dias que precedieron á la restauracion. Este país, decia, es una mina alfonsina; no falta más que la chispa que la inflame. Esto creíamos todos; el señor Cánovas creyó lo contrario, y los hechos han venido sin duda alguna á darle la razon. El señor Cánovas entorpeció cuanto pudo el movimiento de Sagunto; se opuso á que el heróico general Martinez Campos enarbolase la bandera de la legitimidad y del derecho; y tanto se opuso, que todos recordareis aquel suelto famoso de un periódico del señor Cánovas, en que se calificaba á todo general que intentara levantar esa bandera, de loco, tonto é estafador; y tanto se opuso, que cuando se le manifestaba lo que podia suceder el dia en que un general tomase ese partido, decia: "Esa es la teoría de los núcleos, que no he admitido nunca." No sé qué fatalidad persiguia al general Martinez Campos en sus combinaciones; pero la verdad es que todas fueron descubiertas, y yo podria nombrar á un diputado de la mayoría, á quien, por haber trabajado en union del general Martinez Campos para buscar fuerzas con que levantar la bandera de Don Alfonso, tuve que esconder á las altas horas de la noche en la redaccion de un periódico, con el objeto de que no fuera habido por el gobierno de entónces.

Pero, en fin, el general Martinez Campos se lanzó solo, sin medios de ninguna clase, porque todas las puertas se habian cerrado por órdenes superiores, y en aquellos momentos escribió una inolvidable carta que constituye por sí sola el canto inmortal de una epopeya, y que es la condenacion *á priori* de toda la política que está siguiendo el señor Cánovas del Castillo. ¿Y cuál fué la actitud del señor Cánovas en el momento en que ese general ilustre se jugaba la cabeza por la restauracion? La protesta pública, la pública reprobacion de aquel levantamiento. Envió contraórdenes á todas partes y escribió cartas como la que se leyó públicamente en Valencia, que empezaba diciendo acerca del movimiento del general Martinez Campos: "Con indignacion tomo la pluma...."

Y no contento el señor Cánovas con haber retardado la restauracion, con haberla entorpecido, la hizo estéril, poniéndola al servicio de la revolucion que estaba agonizante. En vez de hacer que la restauracion monárquica fuese la base para ir á la restauracion religiosa, política, social y económica, el señor Cánovas no hizo de ella mas que una máquina para galvanizar, para dar vida aparente á la agonizante revolucion de setiembre. Todos sabeis, señores diputados, que al venir la restauracion, toda sombra de libertad habia desaparecido, sucediéndose las dictaduras y llegando hasta el punto de haberse allanado la majestad del Parlamento dos veces, una por los soldados y otra por los sicarios; y como consecuencia de todo esto, los principios de la revolucion, ya desacreditados, habian sido negados hasta por sus padres mismos.

Pues bien: en presencia de este terreno tan limpio y tan desembarazado para levantar el edificio de la libertad y del derecho, solo se le ocurrió al Sr. Cánovas hacer á la revolucion fidelcomisaria y heredera de los hombres, de los principios y hasta de los procedimientos revolucionarios. ¿Qué era lo que deseaba unánimemente la nacion entera? Que se nombrase un ministerio de hombres políticos importantes que hubieran sido leales á la dinastía en su desgracia. ¿Y qué hizo el Sr. Cánovas? Yo veo en el banco de los ministros personas leales, dignísimas, consecuentes y fieles á la dinastía; pero veo tambien á dos personas, cuyo talento soy el primero en reconocer, y respecto de las cuales diré que hubiera encontrado natural que fueran ministros de D. Alfonso por un acto del Parlamento, por una votacion de esta Cámara, pero que me pareció muy mal que lo fueran en los primeros dias de la monarquía, cuando esta debia aparecer rodeada de todo el esplendor que á las causas políticas da la consecuencia de los hombres. Ahora bien: ¿tenía esos títulos el Sr. Ayala? ¿Cree el Sr. Ayala que su posicion particular le permita admitir ese puesto? Estoy seguro que no.

El Sr. Ayala, que prestó grandes servicios á la restauracion, debió haber imitado la conducta de un compañero suyo en el ministerio del Gobierno provisional de la revolucion, claramente definida en la carta que voy á leer. (El orador leyó una carta del Sr. Lorenzana, en la que decia que reconociendo y acatando la monarquía de D. Alfonso XII, á cuyo afianzamiento estaba dispuesto á cooperar, los actos anteriores de su vida pública le obligaban á guardar cierta compostura en la explosion de sus afecciones dinásticas.) ¿No cree el Sr. Ayala que hubiera sido más conveniente para sus intereses y los de la monarquía haber guardado más compostura en la explosion de sus afecciones dinásticas? (En este momento sale del salon el señor presidente del Consejo de Ministros.) Siento que el señor presidente del Consejo de Ministros haya abandonado su puesto, porque tengo que dirigirle aún bastantes cargos; pero, en fin, sus compañeros se los dirán, y además su señoría podrá verlos en el *Diario de Sesiones*.

¿Qué es lo que se debia haber hecho en los primeros dias de la restauracion? Y no sirve decir que cada partido tiene sus principios y sus procedimientos. Yo sé lo que hubiera hecho el Sr. Castelar en ciertos momentos de su vida, porque aún cuando mis ideas son distintas de las suyas, la lógica me dice cuál es el camino natural de las cosas. Pues bien: en nombre de esa lógica digo que ante todo debió declararse cuál era la ley fundamental de la monarquía; y lo natural y lo lógico tambien, puesto que la restauracion habia venido sin compromiso ninguno con las ideas revolucionarias, era declarar Constitucion del reino aquella en que estaba consignado el derecho de D. Alfonso, toda vez que en ella se fundaba el acta de abdicacion, en virtud de la cual D. Alfonso se sienta en el trono de España. Y si esto era lógico, y si esto lo debia haber hecho cualquiera, aún pareciéndole mal la Constitucion del 45, ¿con cuánto más motivo no debia hacerlo el Sr. Cánovas, que habia dicho públicamente que esa Constitucion era la Constitucion modelo, que en ella estaba la honra, el interés y la bandera de los verdaderos conservadores, y que con esa Constitucion habian gobernado grandes hombres del partido progresista? Señores diputados, debeis convencerlos de que el Sr. Cánovas no es un ministro constitucional, sino un ministro cesarista.

Pero ya que no se restableciera la Constitucion del 45, ¿no era lo lógico convocar en seguida las Córtes? ¿No lo habia prometido así el rey en el manifiesto de Sandhurst, de que se ha hecho responsable el ministerio? Esto era lo natural; pero entónces hubieran venido unas Córtes expontáneas, y el Sr. Cánovas no queria Córtes expontáneas, como lo demostró llevando al ministerio de la Gobernacion al Sr. Romero Robledo. Es verdad que habia una razon poderosísima para no querer las Córtes: la razon de la guerra; y por eso sin duda las elecciones no se verificaron hasta despues de acabada la guerra. ¿Era la causa la guerra, ó era que se necesitaba tiempo para nombrar Ayuntamientos y Diputaciones de real órden y para preparar esa máquina cuyo manubrio maneja tan bien el señor ministro de la Gobernacion? Si era la guerra, ¿por qué no aguardásteis á que se acabara para haber dado libertad á la prensa y toda clase de garantías á los electores, á fin de hacer las elecciones con una sombra siquiera de legalidad?

No era bastante traer las Córtes en estas condiciones; era preciso llevar hasta el extremo la coaccion y la violencia. Se dieron veinte dias para que se prepararan los partidos que tenian la vida pendiente de un hilo; para que se prepararan los electores, teniendo delante la amenaza de ver embargados sus bienes por falsas delaciones de carlistas. Y no creais que es esto exagerado. Si á mí, que tengo dadas hartas pruebas de dinastismo se me ha acusado de carlista por la prensa, ¿qué les habrá sucedido á otras muchas personas ménos conocidas que yo?

Y por si todo esto era poco, tuvo el Sr. Cánovas buen cuidado de conservar en el ministerio de la Gobernacion al Sr. Romero Robledo para que *hiciese*, segun una frase gráfica y sacramental que pasará á la historia, para que *hiciese* las elecciones. El señor Romero Robledo es una persona muy simpática; ejerce sobre mí funestísima influencia, y siento tener que hacerle cargos graves; pero se los haré, porque su señoría sabe defenderse con armas bien templadas.

Señores diputados, el señor Romero Robledo tiene muy buenas condiciones, pero no me negareis que carece de autoridad para hacer unas elecciones; no me negareis que está desacreditado en este concepto. Al nombre de su señoría van unidas la memoria de los Lázaros y la memoria de las trasferencias. Todavía recordareis cierto célebre telegrama dirigido á las Juntas católico-monárquicas, y que no sé qué oculta mano, sin duda la de la reaccion, se habia introducido en el ministerio de la Gobernacion para hacer que esa telegrama se circulara en vísperas de elecciones: todavía recordareis aquella célebre circular que recibieron los gobernadores siendo su señoría ministro de la Gobernacion, al elegirse las primeras Córtes de D. Amadeo, que eran consideradas como un verdadero plebiscito, y que dieron lugar á que se coaligaran los partidos que tenian derecho á llamarse nacionales.

Os voy á leer esa circular. (Su Señoría leyó un documento en que se decia que pues las elecciones de diputados y compromisarios se verificaban en el mismo lugar, si el presidente de la mesa sabia utilizar las ventajas de su posicion, podia quitar votos hostiles trocando las papeletas.—*El Sr. Ministro de la Gobernacion.* Ese es un documento calumnioso y apócrifo.) Pues puede su señoría decirselo á D. Juan Manuel Martinez, gobernador entónces de Tarragona, que bajo su firma lo tiene declarado en periódicos españoles y extranjeros, y al Sr. Corcuera, Gobernador de Barcelona, que se quedó con copia de esa circular. Estos son los medios de prueba que tengo; pero en todo caso apelemos al juicio del pueblo, que en esta ocasion puede tener el lugar de los antiguos juicios de Dios.

Decia la circular además....

El Sr. PRESIDENTE: Yo rogaría á su señoría que puesto que para el curso de su peroracion no es absolutamente necesaria la lectura de ese documento, y puesto que el señor ministro de la Gobernacion lo ha declarado aquí solemnemente falso y apócrifo, se abstuviese de leerlo. No es más que un ruego que dirijo á su señoría.

El Sr. PIDAL Y MON: Para mí vale más un ruego de V. S. que una órden. La órden tendria derecho á discutirla, y ante el ruego no puedo hacer otra cosa que cerrar el documento y callarme. No me agradezca el señor ministro de la Gobernacion, porque yo no vendo favores que no hago.

Adu hay algo más grave que todo lo que he dicho, y es el haberse hecho estas elecciones por sufragio universal. ¿Qué altísimas razones han obligado al Sr. Cánovas, al gran impugnador del sufragio universal, á abandonar sus principios para arrodillarse á los piés del cadáver revolucionario y usurparle su bandera? Si tan malo era el sufragio, ¿por qué lo ha restablecido el Sr. Cánovas? Y no se diga que ha sido solo por esta vez: porque si es malo, no ha debido restablecerse, y si es bueno, debe seguir ejercitándose.

Cuando dias pasados el Sr. Castelar nos decia que no habia más fuentes de legitimidad en las sociedades modernas que el sufragio universal, yo miraba al señor presidente del Consejo de Ministros y me decia: hé aquí una consecuencia deducida hábilmente por el señor Castelar de dos premisas que ha sentado el señor Cánovas con su política; la primera, no haber restablecido la Constitucion del 45; y la segunda, haber hecho uso del sufragio universal para las primeras Córtes de la monarquía legítima. ¿Es que el Sr. Cánovas ha querido con el sufragio universal buscar un plebiscito? No puede ser, puesto que el derecho radica en la legitimidad del monarca. ¿Será tal vez que el gobierno que preside el Sr. Cánovas, sin buscar el plebiscito, ha querido dar cierta popularidad á las elecciones, para probar á los revolucionarios que aún con el sufragio universal se triunfa? Tampoco esto puede ser, porque lo ha combatido el señor Romero Robledo en el texto que voy á leer. (Su señoría leyó un documento en el cual el Sr. Romero Robledo pedia á Dios que, si era posible la restauracion, no sobreviniera el sufragio universal, que solo serviria á los restauradores para justificar la arbitrariedad y la opresion).

Es posible que el Sr. Romero Robledo me conteste lo que contestó á acusaciones parecidas que en otras ocasiones le hizo el señor conde de Toreno: que estas vanas declaraciones, y que la realidad de los hechos se levanta en frente de todos los sofismas. Yo sé que su señoría me dirá: las elecciones se han hecho en paz, en medio del mayor órden;

Casi todas las actas son limpias, y las que no, son leves. Es verdad: en las elecciones ha reinado su órden varsoviano; ha habido la paz del sepulcro, la limpieza de esas actas es la limpieza del vacío; la comision ha declarado leves casi todas las actas; pero yo estoy seguro de que la historia las declarará á todas graves.

¡Qué efecto tan triste me producia el señor presidente del Consejo de ministros cuando hablando de elecciones contestaba al Sr. Castelar con el argumento *más eres tú*, rebajando de este modo por su propia boca las primeras Córtes de la restauracion al nivel de las Córtes del cantonalismo, despues de declarar en un documento célebre que iba á restablecer la pureza del sistema representativo! Señores, cuando el rógimen representativo era una verdad, hubo actas que se anularon por haber atravesado el distrito la víspera de la eleccion un jefe de policía que se llamaba Chico, y aquí estamos aprobando actas de distritos por los cuales lo ménos que ha pasado ha sido una division entera. Los que habeis conservado los voluntarios de la república que han dejado el gorro frígio para calarse el képis con la chapa de Alfonso XII, con los que no habeis hecho la guerra á los que siempre hemos sido leales con la causa de la desgracia, no podeis decir que restableceis en su pureza el sistema representativo.

Y voy ahora á ocuparme de lo que el gobierno ha hecho en la cuestion de la prensa. En vez de establecer un sistema normal, siquiera fuese la prévia censura con que gobernó la union liberal, ha apelado á la supresion del periódico despues de las tres suspensiones; sistema propio de los peores tiempos del cesarismo francés, y puesto en práctica por Gonzalez Bravo, y que el Sr. Cánovas, que es muy transigente para recojer todo lo malo que viene de fuera, ha tenido buen cuidado de conservar. Así es que fuimos víctimas constantes de la arbitrariedad y de la tiranía, sin una regla segura á que atenernos.Ríase en buen hora el señor presidente del Consejo de ministros: no se habrán reido las familias que se quedaron sin pan ante un volante del Sr. Elduayen suprimiendo un periódico porque sí. Algunos periódicos se suspendieron por haber dado en la edicion de la tarde noticias que habian pasado en la de la mañana; y el desbarajuste se llevó hasta el punto de haber periódicos ministeriales que pidieron á voz en grito y por compasion el restablecimiento de la ley Nocedal. El gobierno del Sr. Cánovas restableció la prévia censura; pero no para la religion ni para la honra individual, que hemos visto arrastrada calumniosamente por el asqueroso fango; la restableció para el exámen de ciertos actos del gobierno, y hasta para los artículos doctrinales.

Yo recuerdo una entrevista que los periodistas tuvieron con un gobernador, el cual declaró que no permitiria esc

ve discurso y declarará abierta la Exposicion, en cuyo momento se enarbolarán las banderas, se harán salvas de artillería, se echarán á vuelo todas las campanas de la ciudad y tocará por música la de la torre del edificio del Centenario, y un coro de 600 voces cantará el Aleluya de Hœndel. Los comisarios extranjeros ocuparán en el edificio principal sus puestos respectivos. El presidente de los Estados Unidos, seguido de los miembros de la comision, de los de la junta de Hacienda y de los invitados, entrará en el Edificio Principal por la puerta del norte, y, al son de los órganos, recorrerá la avenida principal pasando por delante de todos los comisionados extranjeros. El cortejo bajará en seguida hasta el centro del salon de maquinaria, y á una señal hecha por el presidente de los Estados Unidos se pondrán en movimiento la máquina principal y todas las dependientes de ella.

El comité de asuntos militares de la Cámara ha informado favorablemente el bill del representante Banning para la reorganizacion del ejército. Comprende este proyecto numerosas é importantes reformas que, sin reducir el efectivo del ejército, disminuirán considerablemente los cuadros y por lo tanto el presupuesto de gastos. Los regimientos de infantería se reducirán de veinticinco á veinte, y los de caballería de diez que son en la actualidad á ocho. Los departamentos del pagador general y del comisario se convertirán en uno. Se creará una junta encargada de examinar á los oficiales y de organizar los cuadros de retiro. Se permitirá á los oficiales de esta categoría estar en situacion de prestar servicio cuando se les llame, ó retirarse con el sueldo de un año por cada ocho que hayan servido. Se establecerán reglas para el ascenso de los sargentos; para los individuos que han de componer el estado mayor de los generales, que quedará disminuido, etc., etc.

Se dice que los oficiales del ejército aceptan estas reformas y que, por lo tanto, desde el presupuesto próximo se llevarán á cabo en el de la guerra las grandes economías que por el mencionado bill se proponen.

El comité de la cámara encargado acerca de la trasferencia de los asuntos indios del departamento Interior al de la Guerra, ha dado su dictámen favorable, fundándolo en motivos de economía, de mayor actividad en la administracion, de ventajas en el mantenimiento de la paz y en las garantías de seguridad para los habitantes de la frontera, y como medio de proseguir con mayor eficacia la política de civilizacion cristiana que ha emprendido el gobierno respecto de las tribus indígenas. La minoría del referido comité no está conforme con los motivos aducidos para trasferir estos asuntos al departamento de la Guerra, y manifiesta principalmente sus dudas por lo que respecta á la obra de civilizacion cristiana ejecutada por el gobierno en beneficio de los aborígenes; lo que nos ahorra entrar en consideraciones sobre el particular, con las que probaríamos que el sistema de civilizacion seguido hasta el dia con esos desgraciados ha sido el del exterminio. La minoría opina que sería preferible crear un nuevo departamento del ejecutivo, consagrado solo á los referidos asuntos.

Continúan las investigaciones relativas á la mina Emma y al asunto Belknap, pero juzgamos inútil extendernos en referir las innumerables peripecias á que dan ocasion las declaraciones de los testigos citados por los comités que entienden en ambos asuntos.

Se propone la admision del territorio de Nuevo Méjico como Estado de la federacion, y parece que es favorable al proyecto el comité de territorios de la Cámara. Algunos demócratas se oponen á esto, porque ven en el asunto el propósito de los republicanos de aumentar el Senado con dos miembros más de su partido. Como los electores de dicho territorio están, bajo la influencia de los empleados de la administracion, este resultado final sería inequívoco.

NOTICIAS DE LA ISLA.

SAGUA.—En *El Comercio* leemos lo siguiente:

"Con el mayor gusto damos cabida al siguiente parte oficial que para su publicacion se nos acaba de remitir por la Comandancia Militar de esta Villa.

Comandancia militar de Sagua la Grande.

El Excmo. Sr. Brigadier en operaciones de esta jurisdiccion, en oficio de 27 de marzo próximo pasado, me dijo lo que copio:

"En las operaciones practicadas en la costa por la columna del comandante D. Estéban Zarbano, se han encontrado dos campamentos, cogiéndoles un depósito de la partida del negro Caoba; los efectos que en él existian y que se hallan consignados en la adjunta relacion, he dispuesto, á peticion del jefe y oficiales de la citada columna, se entreguen á ese Centro para que por él se distribuyan al Hospital de Caridad y pobres de solemnidad de esta Villa.—Lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos que son consiguientes:

Relacion que se cita.—Batallon de Cárdenas número 20.—Relacion de los efectos que ha remitido á la representacion de dicho cuerpo, cogidos al enemigo por el comandante del mismo D. Estéban Zurbano:

Efectos.—3 piezas de muselina de colores de vara de ancho, 5 piezas id. de tres cuartas ancho, 16 retazos de varias clases y colores, 5 cortes pantalones dril de color, media pieza dril blanco, media id. id. color de tierra, 2 retazos cutré de luto, una pieza y un retazo olan de algodon, 2 piezas ruan de algodon núm. 1, 2 retazos de muselina blanca de cuartitos, media pieza y un retazo vervilla, un retazo listado rizado de hilo, 24 pañuelos de algodon, 2 id. chicos de seda, 6 camisas, dos tohallas, 2 pares calcetines, una fresada de algodon y un retazo lona con que van cubiertos los efectos, 3 piezas de adornos de vestido (trenzilla), 6 pares botines de todos tamaños, unos pedazos de zuela.—Sagua 27 de marzo de 1876.—El Jefe representante, Joaquin Martinez.—Es copia.—El Comandante capitan de E. M., Arturo de Cepallos.

Y para conocimiento general se hace público por medio de los periódicos locales.—Sagua la Grande 1.º de abril de 1876.—El Comandante Militar, *Valentin Zárate.*

VARIEDADES.

EL CIELO EN LOURDES.

XIX.

(*Continúa.*)

Los acontecimientos se precipitaban rápidamente, y tomaban tales proporciones, que ya no bastaba un alcalde de monterilla para conocer de ellos, ni un Prefecto departamental, ni todo un Procurador Imperial, sino era preciso ir subiendo en la escala gerárquica hasta el mismo Ministro del Culto, que entónces lo era Mr. Rouland, quien en un tono burlesco, escribia al Prefecto del departamento, diciéndole, que era tiempo de poner fin á aquellos actos que *comprometian los verdaderos intereses religiosos*, para lo cual debia ponerse de acuerdo con el Obispo de la Diócesis. Ya hemos visto la actitud tomada por aquel sábio Prelado, quien teniendo su sede episcopal muy distante de Lourdes, no habia podido hallarse en el mismo lugar de los sucesos; y así creyó solo conveniente recomendar al cura Peyramale que aconsejase á Bernardeta que no volviese á la gruta, para evitar principalmente complicaciones y conflictos con la autoridad civil.

XX.

No solo fueron las curaciones milagrosas del cuerpo las que se multiplicaban incesantemente, sino las más importantes del alma, que tuvieron lugar ante sucesos tan prodigiosos, verificándose muchas conversiones, viéndose muchos pecadores y no pocos usureros, al decir de la crónica, obligados á restituir el botin de sus rapiñas; porque es punto dogmático que no hay absolucion de pecado, ni en la tierra, y mucho ménos en el cielo, sin restituir las cantidades injusta é indebidamente arrancadas á nuestro prójimo, cualquiera que sea la forma y el carácter que se pretenda dar á aquellas indebidas exacciones. ¡Ah! ¡el vil metal es el Rey del siglo!.... y respecto de esos usureros que á impulsos del remordimiento de su conciencia restituyeron el fruto de sus rapiñas—no encontramos otro nombre que darles—podemos considerar aquellos actos de *sublime* abnegacion, como *verdaderos milagros*, que debemos añadir á los que vamos relatando; porque es rarísima la conversion del usurero, y si en sus últimos años se acoje á la Iglesia, como vulgarmente se dice, casi nunca restituye, porque no raya tan alto, á heroismo de su conversion....

Miéntras tanto, los pobres campesinos de Lourdes y de todas sus cercanías, trabajaban dia y noche en hacer accesible la subida á la gruta, construyendo esplanadas y senderos, al tiempo mismo que depositaban en aquel bonito lugar, en que aparecia la Santísima Virgen, flores, ofrendas, cirios que ardian cristianamente, y mil objetos que su piedad les sugeria, considerando que los depositaban á las sagradas plantas de la celestial María, y confiando su custodia á la fé pública, sin que faltase ni un solo objeto de aquellos, entre los cuales habia algunos de valor y muchos miles de francos.

Pero Bernardeta aún no habia reunido toda la escala de las contradicciones, y ya que no se la podia juzgar culpable, era preciso, era indispensable, calificarla de.... *loca.*

¡Triste recurso de que siempre se ha valido la humanidad contra esos astros de primera magnitud, que han brillado con luz esplendorosa en el mundo de la ciencia y de la santidad! De *loca* fué tambien calificada nuestra sapientísima Doctora Teresa de Jesús, aquella mujer insigne que formuló un lema, que sirve de espanto á los hombres más forzados *padecer ó morir: aut pati, aut mori.* De *loca* fué asimismo calificada aquella otra mujer, Magdalena de Pazzis, que acentuó más aquel lema, y dijo: *padecer y no morir, pati et non mori....* La locura de Magdalena, de Teresa de Jesús, y de Bernardetaera la *locura de la Cruz* de que nos hablaci Apóstol.

XXI.

En efecto: el Prefecto dió comision á dos médicos, materialistas por más señas y enemigos de lo sobrenatural, para que examinasen á Bernardeta.—Estos señores galenos registraron la cabeza de la niña para ver si encontraban la *protuberancia* de la locura, segun el sistema frenológico; en seguida examinaron su sistema nervioso, y despues de un largo y escrupuloso exámen, aunque no se atrevieron á calificarla de demente, hicieron constar que *podia muy bien estar alucinada.*

El buen Prefecto dispuso que se recogiesen todos los objetos depositados en la gruta, y lo que es más, que Bernardeta y todos los que fueren ensiderados *visionarios* fuesen trasladados á Tarbes para ser tratados como enfermosen los hospitales, á expensas del Gobierno.....

Llévase á cabo el despojo de todos los objetos que habian la gruta, cargándolos en un carro que áluras penas pudo conseguir el alcalde, en presencia de un inmenso gentío, que contemplaba aquella profanacion, y que ruguia sordamente como el leon, pronto á hacer estallar la explosion de su cólera é indignacion, áno ser la voz del clero y de otras personas prudentes que aconsejaban la calma y la tranquilidad.

¡Y qué es de la pobre Bernardeta, condenada á ser encerada en un hospicio como loca? —¿La habrá abandonado la celestial Vision, no suscitándole un patrono y defensor que la ampare y proteja? Sí, y muy animoso y valiente en el buen cura Peyramale.

XXII.

El alcalde de Lourdes y el procurador imperial recibieron órden de la Prefectura de ir á comunicar á brioso abate Peyramale el mandato de prision contra Bernardeta, cumpliendo aquellosu mision, fundados en una ley, en virtud de la cual el Prefecto obraba en toda la plenitud de su derecho.

Exaltado el anciano párroco ante semejante iniquidad, dice:

—"Esa niña es inocente, y tenenla de ello la prueba, señor procurador imperial, en que á pesar de vuestras pesquisas é indagaciones no habeis podido encontrar el más leve pretexto para iniciar siquiera un procedimiento judicial; y no ex ste de seguro en toda Francia un tribunal, ni un procurador general, que en tales circunstancias no considere monstruoso dictar una órden de prision, ni siquiera de simple detencion.

—"Si la justicia obra de este modo—contestó el procurador imperial—fundada en el dictámen de los médicos, es más bien por el propio interés de Bernardeta y cuidar de su salud. Esto no pasa de una medida administriva, que en nada afecta á la religion, puesto que el Obispo y el clero se muestran inpasibles ante tales hechos."

—"Semejantenedida—replicó el abate Peyramale—sería la más odiosa de las persecuciones, porque poniéndose una máscara hipócrita, y cubriéndose con el manto de la igalidad, tiene por objeto maltratar á un pobre criatura indefensa....."

—"Oiro dente de la ley, repuso el procurador."

—"Fuera de ley; y yo socerdote, cura decano del pueto de Lourdes, soy de todos, á todos melebo, y especialmente á los débiles.—Id decid al Prefecto que sus gendarmes me econtraron en el dintel de la puerta de la miserable casa de Bernardeta, y que me erribáran primero, y lo iláran mi cuerpoántes que tocar á un solo cabello de la cabza de esa niña....."

—"Sin embargo...

—"No hay sin ebargo. Examinad, haced "cuantas indagaciones y pesquisas tengais "por conveniente; pero si en lugar de esto "quereis perseguir quereis abatir á los inocentes, sabed quantes de tocar al último "y mas infeliz deni rebaño, debeis empezar por mí."

En aquellos momtos era admirable la figura del abate Pejamale. Su elevada talla, su rostro venerable al par que varoni, sus facciones contraida y su rostro todo iluminado por el fuego d una santa indignacion, le daban un aspectmajestuoso é imponente, que correspondia á su valiente palabra.

El alcalde y el Pscurador Imperial guardaron silencio por ugunos momentos ante aquella escena tan iponente y solemne, y despues continuarothablando sobre la segunda parte de la órden relativa al despojo de la gruta.

—"En cuanto á ligruta—replicó Peyramale,—puede el Pefecto hacer lo que tenga por conveniente El pueblo creyente lo sentirá y tambien sindignará, pero no hay que temer, porquestos buenos hombres saben respetar á la autoridades: que el escuadron de caballeria preparado en Tarbes eche pié á tierra, porque mi pueblo, por mas ulcerado que tenga el corazon, oye mi voz, sin necesidad de fuerza armada: con ella, ni me atrevo á responder."—*J. R. O.*

(*Continuará.*)

GACETILLA.

A M. C.—¿Cuándo romperá Vd. su silencio? Hágalo pronto y favorable, y verá Vd. que alegre se pone un amigo *mio.* Seis ó ocho dias es un tiempo muy largo, créame Vd.; con que así, nos digo á Vd. más. ¿Me entiende Vd?

Albisu.—Anoche ante una regular concurrencia, tuvo lugar en este teatro la funcion anunciada á beneficio de los Sres Rufillot y Valle. Constósta de la popular zarzuela *El barberillo de Avapiés*, la cual quedó tan bien representado como en las noches anteriores en que se puso esta obra en escena. Hubo aplausos para todos los artistas, y en particulapara las Sritas. Moriones y Gracia y los Sres. Carratalá y Prats. Las repeticiones de ostumbre no faltaron tampoco anoche.

Siguió despues la arzuela en un acto *Los dos ciegos*, la cual nosimos representar.

Ya hemos publicado en nuestro número de hoy el programa de la notable funcion que tendrá lugar mañana juéves en este mismo teatro, á beneficio de la viuda y huérfanas del malogrado actor D. Nicolás Rodriguez, cuyo programano puede ser ni más variado ni más llamativo.

¡Necesitaremos decir que recomendamos á nuestros lectores sasistencia mañana al teatro de Albisu? Creemos que no, pues el programa y el objeto xenófico de la funcion se recomiendan por sísolos.

Conque al teatro deb. José mañana, pues no todos los dias se presentan funciones como la de que nos ocupamos, y demostraremos con nuestra presencia el aprecio que tenemos al inolvidable Nicolás Rodriguez por su mérito artístico.

Beneficio.—Segun hemos anunciado, mañana se dará en el circo de Castorlenas el beneficio de este señor, el cual ha cominado un variado programa, entre el que se ven ejercicios completamente nuevos.

Despedida.—Para el domingo de Páscua se prepara una notable corrida de toros, la cual debe dejar satisechos á los aficionados. Figúranse éstos que los *bichos* los busca la empresa con *candil*, y que es muy posible, más que posible, seguro, que los encuentre buenos, bonitos y no *baratos.*

Si eso es el domingo 16, no digo á Vdes. nada del lúnes 17; col saber que será la corrida á beneficio de Ignacio Gadea, Juan Gonzalez y Manuel Gadia, está dicho todo. Pero no, no está dicho todo, pues falta lo mejor, y es que los muchachos desean corresponder al favor que el público les ha dispensado, y prometen el *oro* y el *moro* para ese dia. Como aún faltan algunos para que tenga lugar la corrida, nos ocuparemos de ella tan luego conozcamos los programas de las dos funciones, con más detenimiento.

Para muestra basta un boton.

Palmas para el Domingo de Ramos.—Varias personas nos han preguntado dónde vivia la señoraque durante algunos años vendia estas magníficas palmas en la calle de la Habana, y segun podrán ver nuestros lectores en la seccion correspondiente, los que quieran adquirir ó examinar dichas palmas, que por cierto son de un buen gusto y de superior calidad, no tienen más que personarse en la calle del Consulado número 11, colegio, seguros de que les agradarán tanto ó más que las de los años anteriores.

Conque ya lo saben los que nos lo preguntaban.

Folletin.—En el de esta mañana, *Ecos de la Habana*, se han deslizado algunos errores de imprenta.

En el quinto párrafo de la segunda columna, donde dice "las célebres de Egipto, con *qúe* las que" etc., sobra el *que* subrayado.

El quinto párrafo de la tercera columna, debe leerse, como en el original: "carta cerrada, á mi linda amiga autora de la que el miércoles pasado reproduje."

En la misma columna, sétimo párrafo, debe decir "resplandecerán" y no "resplandecerá."

Amen de otros errores de caja que creemos innecesario corregir.

Bastones.—Un amigo nuestro, que fué el domingo al teatro de Albisu, al llegar á la entrada de la tertulia fué requerido por un dependiente del coliseo para que dejase su baston segun está dispuesto. Hizolo así nuestro amigo, pero lo grave fué que á la salida todo estaba allí ménos el baston de referencia.

No hay que culpar al encargado de los bastones, sino á la Sra. de Empresa que debería tener dispuestas—como en todos los guarda-ropa sucede—unas tarjetas con números para evitar sucesos como del que nos ocupamos, que podrá tener poco de desagradable para el que se llevó el baston pero mucho para el que se encontró sin él.

Como sabemos que la Empresa es gente que *lo entiende*, suponemos que comprenderá la indirecta y hará lo que proceda.

Así se espera y por ello se anticipan las gracias.

Recreo Español.—Nos piden la publicacion de las siguientes líneas:

"La Junta Directiva ha acordado que el próximo domingo 9 del corriente tenga efecto un concierto sacro, y recuerda á los señores sócios la presentacion del billete á la entrada á la comision nombrada al efecto, sin cuyo requisito no se permitirá la entrada.

Al mismo tiempo se hace saber á los señores sócios facultativos de Literatura, Filarmónia, Declamacion y Pintura, que expedidos los nuevos billetes, se servirán pasar á cangear los antiguos á la Secretaría de este Instituto, todos los dias de 5 á 7 de la noche quedando nulos y sin valor los billetes anteriores.

Lo que se publica para general conocimiento.—Habana, 4 de abril de 1876."

Cerro.—Qué bueno sería, qué magnífico, qué piramidal, etc., etc., etc., que se compusiera la calzada del Cerro.

Si tal se hiciera, iba yo á escribir hasta una oda aún á trueque de que *La Sombra* y *El Moro Muza* escribieran un artículo *sinsontil.*

Sólo por esto último si fuese yo componia la calzada.

Extracto de las ocurrencias de ayer.—El celador del Templete participó haber sido curado en la casa de socorro del distrito un individuo que fué encontrado herido y en estado de embriaguez.

—El del Cristo remitió al vivac, para su ingreso en la cárcel, un individuo por haber cobrado una cuenta falsa de 35 pesos.

—Por riñas fueron detenidos y presentados al celador de San Isidro dos individuos, uno de ellos herido de carácter simple, segun opinion del facultativo de la casa de socorro; el herido fué remitido al hospital y el otro al vivac.

—Un vecino de la calle de la Cárcel se quejó al celador de la Punta de que le habian hurtado de su casa un abrigo. Las diligencias efectuadas dieron por resultado encontrar dicho abrigo en una casa de empeños, y fué remitido el autor del hurto al vivac para su ingreso en la cárcel.

—Al mismo funcionario dió parte un agente de la autoridad de que en la calle de la Industria se hallaba un hombre en bastante mal estado, de resultas de un ataque, y que al llegar al sitio que se le designó, lo encontró ya cadáver, y resultó llamarse D. José Rodriguez y Gonzalez. Instruye diligencias.

—El celador de Colon remitió al vivac, para su ingreso en el Asilo de San José, un moreno que se hallaba reclamado.

—Fueron detenidos por varias causas seis individuos, una morena fué á las Recojidas y se impusieron tres multas.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

TEATRO DE ALBISU.—A las 8: A beneficio de la viuda é hijos del malogrado Nicolás Rodriguez: "Un jóven audaz."—"Nadie se muere hasta que Dios quiere."—Coro y aria de "Hernani."—Vals "Delizia di amore."—Aria del tercer acto de "Marta."—Acto 1º de la ópera "La Traviata."—Aria, coro y cavatina de "Lucia de Lammermoor."—Acto 1º del "Proceso del cancan."

TEATRO DE CERVANTES.—A las 7½: Primer acto de la zarzuela en dos, titulada "El estreno de una artista."—Baile.—A las 8½: Segundo acto de la misma.—Baile.—A las 9½: Acto 1º de la caricatura en dos láminas, titulada "Un sarao y una soirée?"—Baile.—A las 10½: Segundo acto de la misma.—Baile.

CIRCO DE CASTORLENAS.—Calzada del Monte núm 56.—Ultima funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos, á beneficio del Sr. Castorlenas.—Programa variado y nueva pantonima.

Empezará á las 8.

CRONICA RELIGIOSA.

JUEVES.—Santos Celestino I, padre de este nombre y Marcelino.—Floreció este papa en tiempo del emperador Teodosio el menor. Constituyó entre otras cosas que al principio de la misa se dijese el Salmo, Judicame Deus; y algunos dicen que compuso el gradual. Y en fin, habiendo presidido en la silla apostólica ocho años, dos meses y diez y ocho dias, lleno de virtudes y glorias, pasó en paz de esta vida á tomar posesion del descanso eterno el 6 de abril del año 422.

Este San Marce ino que aquí estamos, fué asesinado por los herejes arrianos, por su celo en defender la pureza de la fé católica.

Tambien se mencionan los Stos. Timoteo, Diogenes, Sixto I papa; Platonides y 2 compañeros y 250 frailes de Persia, todos mártires, Celso, arzobispo, Prudencio ob., Guillermo, abad confesor.

FIESTAS EL VIERNES.

Misas solemnes cantada.—En San Francisco la del Sacramento de 7 á 8: en la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: á Ntra. Sra. de las Angustias con sermon en San Felipe á Ntra. Sra. de los Dolores con sermon en las iglesias de costumbre conforme se ha publicado.

Por la tarde de las tres horas con sermon en los templos ya mencionados en nuestro número anterior.

Confirmaciones.—En los dias 7 y 8 del próximo abril, tendrá lugar en la Iglesia de Jesús del Monte.

Corte de María: Dia 7.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de los Dolores en San Felipe, y en Guanabacoa á la misma imágen en Santo Domingo privilegiadas.

Iglesia de ascenso de Güira de Melena.

En esta iglesia de mi cargo se celebrarán las funciones siguientes:

Viérnes de Dolores.—A las 8 de la mañana, misa solemne.—A las 6 de la tarde Septenario de Dolores con orquesta, sermon y *Miserere.*

Domingo de Ramos.—A las 9 de la mañana, bendicion de ramos.—Misa cantada.

Miércoles Santo.—A las 5 comienza el oficio de Tinieblas.—Lamentaciones y *Benedictus* con el armonium.—Sermon.—Via Crucis.

Juéves Santo.—A las 9 de la mañana comienzan los Divinos Oficios.—A las 6 de la tarde el lavatorio y sermon por el distinguido orador Sr. D. Miguel D. Santos.—Tinieblas y sermon de Institucion por el Cura Párroco.

Viérnes Santo.—A las 8 de la mañana comienzan los Divinos Oficios.—A las 5 de la tarde, sermon de Descendimiento por el Cura Párroco.—Procesion del Santo Entierro, sermon de Soledad por el ilustrado orador Sr. Santos.

Sábado Santo.—A las 8 de la mañana comienzan los oficios.

Domingo de Pascua.—A las 4 y media de la mañana comienzan los Láudes.—Misa solemne, procesion de Resurreccion.—Al oscurecer salve á toda orquesta.

Lunes de Pascua.—A las 9 de la mañana comienza la gran funcion que dedica el Escuadron de Caballería de este partido á su Excelsa Patrona Ntra Señora de Dolores, con panegírico por el elocuente orador sagrado Sr. D. Miguel D. Santos.

A las 6 de la tarde saldrá la solemne procesion Güira de Melena 3 de abril de 1876.—El Cura Párroco, Rafael A. Taymil.

6 6 A.

Iglesia de San Felipe Neri.

El 29 de marzo se empezará la novena de Ntra. Señora de las Angustias, precediendo la misa solemne á las 9 de la mañana durante los nueve dias. En la víspera, juéves 6 de abril, habrá salve de costumbre, y el viérnes 7, dia de los Dolores de María Santísima, y á las 8 de la mañana, misa solemne con sermon á cargo del Ltdo. Rdo. Sr. D. Toribio Martin Pino. Secretario del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Habana 28 de marzo de 1876.—Pedro Sastre Pino.

4-30 M.

E. P. D.

La Sra. Dª Rosario López de Ortiz,

HA FALLECIDO:

Su esposa, padre y hermanos, suplican á las personas de su amistad se sirvan concurrir á las 4 de esta tarde á la calle de San Ignacio número 12, para de allí acompañar el cadáver al Cementerio de Espada.

Habana 6 de abril de 1876.

Manuel Ortiz y Aguiar.
Ldo. Francisco Javier López.
Ldos. Ricardo y Joaquin López y Zayas.

E. P. D.

Como primer aniversario del fallecimiento de D. Fernando Blanco, los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la misa con su responso al final por el eterno descanso de su alma, el dia 8 del presente de 5 á 8 de la mañana en la Santa Iglesia Catedral, recibirán la limosna de un escudo en oro.

Habana y abril 3 de 1876. 5-4 M.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 5.

SERVICIO PARA EL 6.

Jefe de dia: D. Bonifacio B. Jimenez, Coronel primer jefe del Batallon de Paradas.

Parada: Primer Batallon de Ligeros.

Castillo del Príncipe: Artillería á pie.

Idem del núm. 4: Compañía de Voluntarios de Casa-Blanca.

Maestranza: Regimiento Montado de Artillería de Voluntarios.

Guardia del Banco Español: Guias del Capitan General.

Idem de la Audiencia: Compañía Chapelgorris del Cerro.

Idem del Cuartel de Matera: Compañía de Voluntarios del barrio del Príncipe.

Patrullas: Regimiento Caballería de Voluntarios.

Idem en Jesus del Monte y Castillo de Atarés: 2ª Compañía de Voluntarios del mismo barrio.

Hospital y provisiones: D. Pedro Trullá, capitan de la Comision Liquidadora.

El Coronel Sargento Mayor, —Recaño.

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO.

Estado de las observaciones hechas el dia 3 de abril de 1876.

ABREVIATURAS.—h. *al horizonte.*—z. *en la region senital.*—i. *zona interna ó ecuatorial.*—l. *movimiento lento.*—r. *rápido.*—d *dudoso.*

	HORAS DE LA OBSERVACION			
	MAÑANA.		TARDE.	
	6	10	2	6
Barómetro reducido	761.29	761.70	760.63	760.45
Termómetro centígrado	22.20	28.40	33.80	28.20
Tension del vapor de agua	18.79	20.35	20.92	18.34
Humedad relativa	91.00	70.00	55.00	63.01
Descenso del atmidómetro, evaporacion	2.50	0.50	4.00	2.00
Direccion del viento	E	SE	NE	NE
Velocidad en mtrs. por 1"	2.33	5.36	1.07	0.27
Meteoros á la horade observacion				
Nimbus				
Fracto-cumulus			no 1	no 1 5
Cumulus	?	h		
Stratus				
Cumulo-stratus				
Palio-cumulus				
Cirro-cumulus				
Cirro-stratus				
Cirro pallium				
Cirrus	no 1	no 1	no 1	h
Nebula excelsa				
Total * de nubiados	h		7	5

Velocidad media del viento, de 6 mañana á 6 tarde, 3 metros 122 por segundo.

Idem de 6 tarde á 6 mañana del dia 4, 5 metros 033 por segundo.

EL DIA 4.

Barómetro reducido	761.31	761.70	760.63	759.83
Termómetro centígrado	22.26	27.20	30.20	28.20
Tension del vapor de agua	16.73	18.68	21.11	19.97
Humedad relativa	88.00	69.00	66.00	70.00
Descenso del atmidómetro, evaporacion	0.50	0.00	5.70	0.30
Direccion del viento	E	NO	NO	NE
Velocidad en mtrs. por 1"	0.27	2.68	1.50	1.34
Meteoros á la hora de la observacion				
Nimbus				
Fracto-cumulus			no 1	no 1 8
Cumulus				
Stratus				
Cumulo-stratus				
Palio-cumulus				
Cirro-cumulus	so 1 2	so 1	3	
Cirro-stratus				
Cirro-pallium				
Cirrus			no 1	3
Nebula excelsa				
Total * de nubiados	2	3	4	8

Velocidad media del viento, de 6 mañana á 6 tarde, 1 metros 994 por segundo.

Idem de 6 tarde á 6 mañana del dia 5, 0 metros 916 id. m.

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

Rocío, 0.1.
Neblina, 0.3.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y existencia.

Ganado.	N.º de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	125	2268	65 á ..... 70 rs.	86
Nov. tejano	47	705	á ..... 60 „	.....
Bueyes	18	360	á ..... 50 „	.....
Terneros	30	273	á ..... 75 „	.....
Total	230	3606		86

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CARNICERIAS PÚBLICAS.

Toro del país	Masa	á 40 cts. lib.
	Filete	á 70 „ „
	Con hueso	á 30 „ „
Novillo tejano	Masa	á 35 „ „
	Filete	á 70 „ „
	Con hueso	á 25 „ „
Buey	Masa	á 30 „ „
	Filete	á 70 „ „
	Con hueso	á 25 „ „
Ternera	Masa	á 45 „ „
	Filete	á 70 „ „
	Con hueso	á 25 „ „

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Beneficiados	Clases Mas.	Clases Car.	Total.	Peso @	Peso Lib.	Precios.	Sobrantes
Cerdos	56	100	156	468	....	C. á 100	23
Carneros	..	..	3	35	46	M. á 90	70
Chivos	..	..	..	6	8	90 á 100	..

COMUNICADOS.

Las brisas suaves de la florida atravesando los floridos valles hacen maravillas en las curas de muchas enfermedades y males achacosos.

El aroma de las flores de esta region salubre exenta de toda materia insalubre, forma la base del Agua Florida de Murray y Lanman. La misma deliciosa fragancia que deleita y refresca al inválido morador en aquella tierra lejana, puede ser gozada en todas estaciones y en todas partes del mundo por los compradores de este famoso perfume. Competente autoridad química lo ha pronunciado la más saludable de todas esencias y estractos para el tocador de tiempos modernos.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

REMEDIO PRODIGIOSO

EL ENEMIGO DEL PASMO.

D. Nicolás de los Rios, profesor de Medicina y Cirujía.

Certifico: haber usado en un caso de Tétano traumático las "cucharadas antitetánicas" del Dr. D. Francisco Arroyo Heredia con feliz éxito: y tambien que dicho remedio, sobre todos los que conoce es el mejor y más eficaz para combatir una enfermedad que hasta la fecha se ha creido de difícil curacion. Y sin otro móvil que ser útil á la humanidad doliente expido la presente certificacion.—Nueva Paz, á 19 de mayo de 1873.—Nicolás de los Rios. m629ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

COMEJEN.

Se reciben avisos para la extraccion de dicho insecto, papelería La Cubana, Mercaderes 16; La Celestial, tienda de ropas, calzada del Monte. En Matanzas, Colecturía del papel sellado, calle del Indio n. 22, viven los interesados, señores F. Luque y compañía.

NOTA.—Cascarilla de huevo y Mérida, por mayor y menor, la hallarán de venta en esta misma casa.

ASOMBROSO MEDICAMENTO.

CURA DEL PASMO

D. Francisco de Paula Muñoz, profesor público de Medicina y Cirujía, &c.

Certifico: que en el mes de marzo del corriente año asistí al asiático Roberto, de la dotacion de los Almacenes de Depósito de San José, que padecía el Tétano traumático, y habiéndolo sometido al tratamiento de las "cucharadas antitetánicas del Dr. Arroyo-Heredia," segun el método que las acompaña, sin hacer uso de otra medicacion, se halla á la fecha completamente bueno, trabajando en las faenas de dichos Almacenes. Y para constancia expido la presente en la Habana á 10 de junio de 1873.—Francisco de P. Muñoz. m29ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

BALSAMO

SALVA-VIDA, DE PELAEZ.

Este específico expresamente preparado para heridas graves, quemaduras, hemorroides, sangre por la boca (véase su fórmula) con solo una vez evita el tétano (pasmo) desapareciendo las inflamaciones y dolores aun envejecidos: evita el acceso usándolo antes de un cuarto de hora de la herida, quedando completamente limpio su interior siempre que profundice con la pluma la herida en toda su extencion.

Su autor dará las pruebas que se le piden quedando el expendio en la mayor parte de las boticas y su depósito general, droguería de Santa Rita, Mercaderes nº 18, y droguería La Reunion, Teniente Rey n. 41. m6.mz

---

TRIBUTO

AL MERITO CIENTIFICO

Salvacion de un pasmado.

D. José del Castillo, encargado del ingenio EMILIA de la propiedad del Ilmo. Sr. D. Miguel Suaras Vial.

CERTIFICO: que en esta finca se ha curado un negrito pasmado, con las cucharadas antitetánicas del Dr. Heredia. Como testigo ocular del hecho y con el fin de contribuir al bien de la humanidad, hago público este caso, que viene á confirmar una vez más la justa fama de las expresadas cucharadas para curar una enfermedad que hasta aquí se ha considerado casi incurable.

El médico de esta finca, que ya conocia la eficacia de las expresadas cucharadas, ha triunfado una vez más de tan funesta enfermedad. Hago votos porque se conozcan pronto en todas partes los buenos efectos de una medicina que tantas víctimas lleva arrancadas á la muerte.

Y para satisfaccion del autor Dr. Heredia, doy el presente en el ingenio EMILIA, á 28 de diciembre de 1873.—A mi ruego lo hace mi esposa, Manuela Barranco del Castillo.

Hállase de venta en la botica de "Santa Isabel" Bernaza n. 4, y en la de la Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana, San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor. m30ab

---

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

Dr. G. CONDE

de ARELLANO.

DE LA FACULTAD DE MADRID.

Participa á sus amigos y al público, se ha trasladado á la calle de la Habana n. 168, entre Sol y Luz.—Consulta de 12 á 2. 30 2ab

---

CONSULTAS MEDICO-QUIRURGICAS. GRATUITAS,

todos los dias de 11 á 1, de 2 á 4 de la tarde y de 7 á 8 de la noche.

GABINETE RESERVADO PARA SEÑORAS.

Tratamiento especial de las enfermedades del aparato génito-urinarios de ambos sexos.

Se practican tambien gratuitamente cuantas clases de operaciones sean necesarias, contándose para ello con la inteligencia de reputados profesores médicos.

Los enfermos del interior de la Isla pueden dirigir por escrito sus consultas, contratándoseles con puntualidad, cuantas veces lo necesite la mejor investigacion de sus padecimientos.

Farmacia del Ldo. SANTOS, antigua de Lozada, O'REILLY 31, entre HABANA y COMPOSTELA. 8

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y FONDA

QUINTA DEL REY,
DE RAMON VILA

Calle de Romay entre la del Monte y la Calzada de Cristina.

DESDE 1º DE MAYO PROXIMO REGIRÁ LA SIGUIENTE TARIFA.

SUSCRICION DE BLANCOS.

Por un mes.....$ 3 --
Por medio año.....17 --
Por un año.....34 --

DIETA DE BLANCOS.

En cuarto solo.....$ 5 --
Idem de dos camas.....4 --
Idem de 4 camas ó mas, á sea salon..3 --

SUSCRICION DE MORENOS Y CHINOS.

Por un mes.....$ 1 50
Dietas de los mismos.....1 50

Las enfermedades contagiosas, locura y ciertos estados graves, y una asistencia extraordinaria, serán á precios convencionales.

NOTA.—No se admiten mujeres ni suscritas ni á pension.

QUINTA LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Situada en la falda del Castillo del Príncipe, á la izquierda de la terminacion del Paseo de Tacon.

Directores facultativos: *Dr. Belot* y *Dr. J. de Cancela.*

Médico interno: *Dr Berruezo.*

En este vasto establecimiento se admiten enfermos pensionistas de AMBOS SEXOS y COLORES en sus departamentos aislados, con una esmerada asistencia y con localidades arregladas á todas las fortunas.

Se admiten suscritores cuyos precios son

Por un año.....$ 34
Por seis meses.....17 } Billetes.
Por un mes.....3

En el establecimiento hay un departamento de ducha, y los demás medios que la ciencia aconseja para la curacion de las afecciones mentales, así como habitaciones que reunan las circunstancias que pueden de curar á los enfermos que padecen de LOCURA, MANIA, etc.

También las hay reservadas para SEÑORAS, las cuales son asistidas por enfermeras inteligentes.

En esta casa se hablan, tanto por los profesores como por los sirvientes, varios idiomas.

En el establecimiento Hidroterápico del Dr. Belot, Prado nº 67 y 69, se dan á los suscritores con ellas gratis de 5 á 6 de la mañana. Queda abierta la suscricion en este punto y en la Quinta.

90 2mz

CASA DE HUESPEDES.
INDUSTRIA N. 127.

20 26f

BAÑOS
DE MADRUGA.
HOTEL SAN LUIS.

Bartolomé Sotelo y Expósito, dueño de la tan acreditada casa de huespedes de la calle del Sol, participa á sus amigos y favorecedores de los baños haber comprado el mencionado hotel

SAN LUIS,

y montádolo con toda la decencia que tiene acreditada en las casas que regentan.

Ha hecho grandes reparaciones en el nuevo hotel y las familias que lo favorezcan tendrán la ventaja de ser atendidas por la suya, que cuenta parte de dicho hotel. bp 30 23 mz

LA BENEFICA,
CASA DE SALUD
EN JESUS DEL MONTE,

á una cuadra de la calle del Municipio.

Se admiten pensiones á precios módicos.

Los suscritores pagan á $ 2-50 mensuales.

30 5ab

BAÑOS
MINERALES
DE
SANTA MARIA DEL ROSARIO.
CASA DE HUESPEDES
LA ESPAÑOLA.

Reformada esta casa en estado decente y abierta al público desde el dia 5 del mes próximo pasado, el dueño le ofrece á este mismo y á sus amigos en particular, seguro de que los señores bañistas que tengan necesidad de tomar los baños sulfurosos ferruginosos, y gustan honrarle, encontrarán en ellos comodidad, aquidad y aseo, puesto que no se ha omitido gasto alguno por

Juan Pons.

Abril 3 de 1876. 15 4ab

MAQUINARIA

SINGER REFORMADA POR RAYMOND

GARANTIZADA

POR DOS AÑOS.

Mejora, Adelanto, Perfeccion.

O'REILLY 72. O'REILLY 72.

El justo crédito que gozan en este mercado las máquinas de coser de SINGER, nos han inducido á ofrecer al público LAS MAQUINAS DE COSER SISTEMA SINGER REFORMADA POR MR. RAYMOND. En esta máquina, la más completa hasta el dia, se encuentra todo lo bueno del SISTEMA SINGER y las mejoras de que era susceptible. Su mecanismo está tan simplificado que la persona más inexperta puede manejarla facilmente. La aguja no necesita de marcas para colocarla; la rueda volante, que es de pocas revoluciones, hace más facil el impulso y no ensucia el vestido; la tension es casi fija; el devanador, sumamente cómodo; la puntada puede reducirse hasta hacerse casi imperceptible; cordoncillo, rizo, cordoncillo, doble dilla de todos anchos, ribetes, alforza y jareta con toda perfeccion cuanto es dable hacer en costuras. Invitamos al público á que visite nuestra casa, y diremos como decia aquel anuncio: "Mirar no cuesta nada: todo se enseña con mucho gusto." Estamos seguros que nuestra máquina es la mejor que existe hoy dia, por lo tanto, suplicamos á las personas que vayan á comprar alguna máquina que vean las nuestras antes de decidirse por ninguna.—Depósito general para la Isla de Cuba.—MARTINEZ, GUARDADO y Cª, O'Reilly 72, entre Aguacate y Villegas.—Tambien tenemos la agencia de las máquinas de WELER y WILSON y un completo surtido de hilos, sedas, aceite de máquidas, agujas, etc. etc., piezas para todas las máquinas y cuanto corresponde al giro, y nos hacemos cargo de todas las composiciones, garantizándolas. 5fbro.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

DE ONCE A UNA

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBRAPIA 51, Y A DOMICILIO.

GRANDES Y UTILISIMAS REFORMAS
EN LA SIN RIVAL
MAQUINA DE COSER
DE HOWE.

Esta máquina es superior á cuantas se conocen, por las razones siguientes:

Primera: Por su sencillez y solidez. Mientras que lo complicado del mecanismo y lo delicado de la construccion en las demás máquinas hace que descompongan con mucha facilidad y frecuencia, las de *HOWE* son tan sólidas y sencillas que no se descomponen JAMÁS, tanto que nos comprometemos á componer GRATIS cualquiera de estas máquinas que se descomponga.

Segunda: Por la variedad y perfeccion de su obra, más acabada que todas las demás, y absolutamente imposible de superar.

Tercera: Por la facilidad de su manejo, que es incomparable.

A las personas que necesiten una máquina de coser, y no quieran equivocarse en la eleccion, les recomendamos que las vean con cuidado todas, y que las comparen con la de *HOWE.*

Una sola mirada es suficiente para comprender su gran superioridad.

Las venden sus únicos agentes para la Isla de Cuba y Puerto-Rico,

ARMARIO Y CUERVO,
O'Reilly 49, frente al pórtico de Santa Catalina. ms3f

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

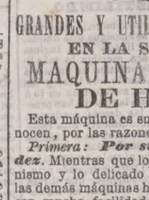

COSMETICO
DE PEÑARANDA
PARA TEÑIR EL PELO

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite desvirtúa su tinturado, ó con alguna indisposicion, no podria emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instántaneo su buen uso.

El modo de usarla se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapia.

BOTICA DE SAN JOSE
DE D. LUIS LE-RIVEREND,
106 AGUIAR 106
JARABE BALSAMICO
DE COCOLLOS DEPINO.

Segun fórmula
Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,
Preparado
Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE
Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cura la mayor parte de las afecciones, pues muchas otros no hacen mas que calmar las tos, las irritaciones del pecho, las pleuresías, el coqualuche, los catarros crónicos: las tosas más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene ni átomo de ópio. Es además edicatiche en las irritaciones é inflamaciones crónicas [lentas ó antiguas] del pecho y la vejiga, catarro vexical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vejiga ó incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones y de prostata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de aquitran, creosota y otros medicamentos á menudo desaziados esativos y de difícil digestion difícil.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad, el vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que crean para causar el éxito es infalible, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 1½ onzas el pomo.

POMADA DE LECCIA

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaqueca, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, angina de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

ELIXIR NERVINO.

Calma instantáneamente los dolores de muelas, de los oidos y neuralgias de la cara. Nada será tan conveniente en los dolores de muelas, como el tomar algun purgante de las píldoras antibiliosas. Muralla 66 y 68, farmacia.

POLVOS TEMPERANTES DIURETICOS,

contra las irritaciones de estómago, intestinos y aparato génito-urinario, y especialmente para las personas de temperamento bilioso y los que padecen extreñimiento usan en las comidas las píldoras purgantes antibiliosas.—Riela 66 y 68, farmacia.

POLVOS ANTI-CATARRALES

contra la tos y fluxiones de pecho y para suplir con imponderables ventajas á tantas clases de pastillas hasta hoy dia recomendadas. Muralla 66 y 68, farmacia.

POLVOS ANTIHELMINTICOS PURGANTES, INFALIBLES.

Para la destruccion de las lombrices.

Los niños los toman fácilmente con cualquier líquido, alimento ó dulce, y en caso de no tener lombrices los purgan y fortifican sus estómagos: de manera, que de flacos y desguanados, con este purgante, apropósito para ellos, recobran la salud y el apetito y se ponen risueños y hermosos. De venta en todas las boticas y droguerías de esta Isla.—Botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

INYECCION BALSAMICA

cicatrizante para la curacion radical de las gonorreas, se vende en la botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

PASTA BALSAMICA.

Aconsejada por varios facultativos para la pronta y segura curacion de las gonorreas, afecciones de la vegiga y riñones, evitando las funestas consecuencias que tantas víctimas causa dicha dolencia. Consultase en esos casos con el médico que dá consultas gráts de once á una del dia y de ocho á 10 de la noche.—Botica Santa Ana, Muralla 66 y 68.

PURGANTE Y VOMI-PURGANTE

LE ROY.

Llamamos la atencion sobre esas medicinas, las que, preparadas con drogas escojidas, hacen que su accion purgante sea segura, aún á las naturalezas más resistentes; de ahí los buenos resultados y sorprendentes curaciones que diariamente se obtienen con el purgante LE ROY, que se vende con su método en la farmacia Santa Ana, Ricla 66 y 68.

ESPECTORANTE DE POLIGALA.

Medicina la más eficaz para la curacion de los catarros, los nervios, asma ó ahogo, irritacion de los bronquios, la sangre por la boca, evitar el desarrollo de la tisis y demas padecimientos del pecho.—Véndese en la botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

BALSAMO DE ARNICA.

Superior á la tintura en todos los casos de heridas, hinchadas, golpes que han desgarrado el tegido y llagas; no causan dolor ni ardentía—Botica de Santa Ana, Ricla 66 y 68.

POMADA DE ESTRAMONIO CONTRA LAS ALMORRANAS.

Sus ventajosas aplicacion en todos los estados de mal, siempre cura, teniendo constancia en su uso, calma la inflamacion y el dolor como por encanto, detiene la hemorragia, que tanto debilita y extenda á los enfermos.—Véndese en la botica de Santa Ana, Ricla 66 y 68.

AGUA CICATRIZANTE.

Cura y completa la cicatrizacion de toda úlcera ó llaga ya abierta, sea reciente ó antigua, en las piernas, dentro de la mano, y sobre todo, en las partes genitales, como chancros, llagas ó úlceras venéreas de toda especie. En estos casos usa la zarzaparrilla de Hernandez y las píldoras purgantes antibiliosas.—Botica de Santa Ana Muralla 66 y 68.

COSMETICO
DE PEÑARANDA
PARA TEÑIR EL PELO

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite desvirtúa su tinturado, ó con alguna indisposicion, no podria emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instántaneo su buen uso.

El modo de usarla se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapia.

BOTICA DE SAN JOSE
DE D. LUIS LE-RIVEREND,
106 AGUIAR 106
JARABE BALSAMICO
DE COCOLLOS DEPINO.

Segun fórmula
Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,
Preparado
Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE
Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cura la mayor parte de las afecciones, pues muchas otros no hacen mas que calmar las tos, las irritaciones del pecho, las pleuresías, el coqualuche, los catarros crónicos: las tosas más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene ni átomo de ópio. Es además edicatiche en las irritaciones é inflamaciones crónicas [lentas ó antiguas] del pecho y la vejiga, catarro vexical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vejiga ó incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones y de prostata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de aquitran, creosota y otros medicamentos á menudo desaziados esativos y de difícil digestion difícil.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad, el vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que crean para causar el éxito es infalible, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 1½ onzas el pomo.

POMADA DE LECCIA

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaqueca, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, angina de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

REGENERADOR DEL CABELLO
PARA RESTABLECER Y CONSERVAR
EL COLOR NATURAL DEL CABELLO, BIGOTE Y PATILLAS SIN ALTERACION DE LA PIEL.

Este líquido no debe confundirse con esas tintas para teñir el pelo, que contienen más ó menos piedra infernal, manchan la piel y con el uso continuo producen males de consideracion; no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no mancha la piel, y tiene la ventaja de restituir al cabello el principio colorante que ha perdido, infiltrándose en el tubo capilar.

Se vende en la Botica de "San José," Aguiar 106, esquina á Lamparilla.

EL JARABE
Y LA POMADA ANTI-HERPETICA,
preparada segun fórmula del
Dr. J. J. LE-RIVEREND.

Este jarabe es el mejor depurativo y anti-herpético, purifica los humores, regenera la sangre, y armoniza las funciones vitales curando con la ayuda de la POMADA ANTI-HERPETICA todas las enfermedades de la piel, los empeines, los herpes secos, húmedos, harinosos, crustáceos, furfuráceos, escamosos y roedores, la sarna, la lepra, la caida del cabello á canas de la cazpa que se cria en la cabeza debida á un principio herpético; la tiña, las manchas escamosas y otras muchas afecciones que no se nombran y tienen por principio una sangre viciada.—El sarpullido, los granos de cualquier clase que sean, los barros que salen en el cútis y todo virus herpético desaparecen con el uso de este jarabe y pomada.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerle crecer y conservarle.

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en cytramurros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la cárie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de Lle-Riverend, Aguiar 106.

CUCHARADAS
ANTITETANICAS
DEL
Dr. F. ARROYO HEREDIA,
EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA CURACION DEL PASMO.

No se considerará lejítimo el pomo que no lleve la firma, rúbrica y retrato del autor.

Preparadas únicamente en el laboratorio botica SANTA ISABEL, calle de Bernaza n. 4.

DEPÓSITOS.

Por mayor: en la misma farmacia; en la droguería La Reunion de los Sres. Sarrá y Cª, Teniente-Rey número 41, y en la farmacia de San Rafael, en Nueva Paz, (residencia del autor)—Habana.

ms 13 n

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE POMPAS FUNEBRES
DE
D. RAMON GUILLOT,
Aguiar 72, esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros sarcófagomédicos últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la Isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clases para los mismos.

Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocuparle en dicho tren á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos. ms.

BAÑOS DE SAN DIEGO

TREN DEL ACREDITADO Y ANTIGUO
REGINO BERMUDEZ,
de carruajes y coches de alquiler de
TACO-TACO Á LOS BAÑOS.

Los señores pasajeros que quieran honrarme, se servirán proveerse de papeletas en el almacen de ropas el Nº 1, calle de la Muralla esquina á Aguiar, cuyos precios de pasajes son los siguientes:

Una volante con 2 asientos.....$4 Billetes.
Un coche 4 asientos.....3 ,, ,,
Caballos de carga y montas.....6 ,,

30-23mz

CARABANCHEL
SUPERIOR

en garrafones á $10 papel, Principe Alfonso número 121. 12 18mz

ARAÑAS,

Lámparas de nuevos modelos en colores artísticos, alhambra, etc., y demás efectos del giro, todo en *realizacion* y á precios *de factura.*

AMISTAD 77,

entre San José y Barcelona 15 4ab

NINFAS HABANERAS.
PELUQUERIA DE MR. MARTINO,
Obispo 94, entre Bernaza y Villegas.
Para las Páscuas.

NOVEDADES, DIADEMAS y CLAVOS DE BOLAS, bien grandes, de última moda en Paris. CRESPOS ondeados y lisos. TRENZAS, bien grandes, ondeadas y lisas. CASTAÑAS de últimas; las hay de rizos á $15 y de crespos á $25. Diademas, rizos, bouquet de flores á $2. Guirnaldas á $5. Polvos de Gracia. Areoline para poner el pelo rubio. b 20 27 mz

ALMACEN
DE
MUSICA Y EFECTOS MILITARES
EL OLIMPO.
Calle de la Habana n. 113.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un completo surtido de piano de cola y pianino de los fabricantes más acreditados de Europa y América, así como toda clase de instrumentos de cuerda y de viento para orquesta y banda militar, armoniums, acordiones, etc. Grande surtido de todas clases para el ejército, marina, voluntarios y bomberos. Los precios son sumamente módicos. En el mismo establecimiento se alquilan, cambian, componen y afinan pianos. 30 4ab

REINA DE LAS FLORES,
OBISPO 103.
Peluquería, Perfumería y Quincallería
DE MIGUEL DUBIG.

A MIS FAVORECEDORES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Reformada por completo esta casa y muy en particular los salones reservados, tengo hoy el mayor placer en avisar á mis numerosos favorecedores y al respetable público en general que acabo de recibir estos últimos dias y para estas Páscuas, grandes novedades de Paris en artículos de fantasía y tocador: tengo los descubrimientos más modernos para embellecer, quitar arrugas, manchas, &c., &c., así como en postizos de señoras, de última moda, lijeros, de gusto y de trabajos especiales, como en calidad de pelo, colores &c., &c., no dudando que las señoras más exigentes hallarán en mi casa una ventaja superior á otras muchas. La modicidad en sus precios, que tanto favorece para poder cambiar á menudo, me hace esperar de todas las personas que se dignen honrarme quedarán sumamente complacidas de cuanto les ofrezco.

Contando con superiores operarios en el arte de peluquería "que acaban de llegar de París" por los últimos vapores, y al corriente de las últimas novedades de peinados para señoras, lo pongo en conocimiento de mis dignas favorecedoras que esperaban esta ocasion, tanto para composicion de sus peinados como para su nueva confeccion.

Iguales consideraciones me merecen aquellas personas que tanto para peinarse como para teñirse, deseen honrarme, ofreciéndoles dos hermosos salones reservados, como no hay iguales en esa capital; contando con los más eficaces ingredientes y oficiales distinguidos para sus aplicaciones, no dudando que las personas que lo necesiten quedarán sumamente complacidas, pues que nada se omite á fin de que esta casa continúe gozando de la fama con que es conocida.

No omitiré los trabajos de cabello y oro propios para regalos y recuerdos de personas queridas, como son cruces, medallones, aretes, gargantillas, brazaletes, leontinas, dijes, &c., &c., que se trabajan con primor y á precios moderados.

Para peinados á domicilio, tanto para visitas como para teatros y novias, ya sean de capricho ó á la exclusiva moda, mis favorecedoras encontrarán cuanto se pueda exigir en el más refinado gusto.

Gran salon para peinar, afeitar y cortar el pelo. Cuento con un completo é inteligente personal para desempeñar y servir al público, al estilo de los salones de París en esmero y gusto.

ABONOS CON UN 20 POR 100 DE DESCUENTO. 4 4ab

EL GRAN DESCUBRIMIENTO DEL SIGLO.
AGUA DE PERSIA
PARA TEÑIR EL PELO.

No mancha el cútis, ni contiene nitrato de plata, ni es nocivo á la salud.

Llena todas las condiciones que se puedan apetecer de suavidad, brillantez y facilidad de ejecucion.

Preparacion sin rival para teñir el cabello de su color natural dejándo suave, sedoso y brillante. No dá ese color á azufre de otras preparaciones, no necesita preparacion para su uso, por consiguiente, puede usarse con la cabeza limpia ó sucia. Esta composicion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y una suavidad tal, que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al aun por quien más experimentado. Esta composicion está haciendo furor en Madrid, segun puede verse en la Revista de Modas de la eminente escritora Dª Pilar Jimenez de Marco, publicada en el Diario de la Marina de 24 de febrero del presente año.

Véndese en la droguería La Central, Obrapia 33 y 35; botica y droguería de Sarrá y Cª, calle del Teniente-Rey nº 41; botica de Santa Rosalía, Lealtad esquina á Lagunas; botica del Dr. Paes, Dragones 60; quincallería El Telescopio, calle del Obispo; sedería de Elos, O'Reilly nº 34. ms1f mayo

LAS NINFAS HABANERAS
PELUQUERIA DE MR. MARTINO.
OBISPO Nº 94,
ENTRE BERNAZA Y VILLEGAS.
PARA LAS PASCUAS.

NOVEDADES recibidas por el vapor francés.—DIADEMAS y CLAVOS DE BOLAS muy grandes pueden verse en las muñecas. CRESPOS ondeados y lisos. TRENZAS grandes para los peinados de moda. CASTAÑAS de última, trenzas, bucles, rizos, crespos, diademas, CASTAÑAS de rizos á $ 15; de crespos á $25. Piquet de flores á $2. Guirnaldas á $5. Medios tercios negros á $4. POLVOS DE GRACIA para blanquear y refrescar el cútis. Tinturas de todas clases. OREOLINE para poner el pelo rubio. Se hacen pelucas y se reciben órdenes para peinar señoras. 20 28mz

HOTEL GABANCHO.

SAN DIEGO DE LOS BAÑOS.

Con el título que precede, quedará abierto al público, desde el 1º de Marzo próximo, el referido HOTEL, situado en el mejor punto de la calle REAL y á diez pasos por el fondo de la entrada de los baños.

Construido el edificio y arreglado convenientemente para dicho objeto, encontrarán en él sus favorecedores, á la vez que todas las comodidades apetecibles, el más esmerado servicio, tanto en sus magníficas habitaciones como en lo que se refiera á las comidas y buen trato de parte de sus empleados.

El Hotel tiene Restaurant en los altos, el cual será perfectamente servido á quien lo solicite á precios convencionales.

Los señores que hospedándose en el Hotel deseen trasladar fondos á San Diego, podrán verificarlo por medio de giros y sin recargo de ninguna clase.

Para más pormenores dirigirse

En San Diego..... Administracion del Hotel.
En la Habana..... Marure & Cº (*Locería*) Obrapía 17. 30-25f

CAMAS Y CUNAS
DE HIERRO Y BRONCE.

Se acaba de recibir el más completo y variado surtido, y se expenden á precios módicos, en el almacen de ferretería,

OBRAPIA Nº 20
esquina á San Ignacio. 30 23mz

CAMAS Y CUNAS
de hierro y bronce.

Se acaban de recibir el más completo y variado surtido, y se expenden á precios módicos, en el almacen de ferretería

OBRAPIA 20
esquina á San Ignacio. 30bp23mz

PALMAS
para el
DOMINGO DE RAMOS.

Se encontrarán en variado surtido adornadas de todo gusto. Consulta no nº 11, colegio.— Modicidad en los precios 4 6ab

VINOS PUROS
Y BARATOS.
Con gran rebaja de precios.

Se venden en el elegante establecimiento de vinos de VALLS, DAUNER Y Cª, calle de la Amistad nº 124, entre Zanja y Barcelona, á los precios siguientes:

Vino tinto catalan..... á $3 y 3½ garrafon.
Idem alella..... á 4 y 4½ ,,
Idem San Vicente..... á 4 y 4½ ,,
Idem Navarro..... á 6 ,,
Idem Clarete..... á 5 ,,
Idem Cariñena..... á 6 ,,
Idem Valdepeñas..... á 7 ,,
Idem Rioja..... á 7 ,,
Idem Priorato..... á 7 ,,
Idem Barrica..... á 8 ,,

Tambien hay una rebaja de precios en los vinos blancos y generosos. 8 6ab

LIBROS Ó IMPRESOS.

OBRAS DE TEXTO
PARA LAS
ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS
EN EL ACTUAL TRIENIO DE
1874 Á 1877.

Gaceta del 30 de setiembre á 8 de octubre de 1874. CALIGRAFÍA.—PAPEL GRÁFICO ECONÓMICO DE LETRA ESPAÑOLA É INGLESA.—Nuevo método práctico de escritura muy sencillo y propio PARA APRENDER A ESCRIBIR Y MEJORAR LA LETRA POR SÍ MISMO, SIN NECESIDAD DE MAESTRO, por D. AGUSTIN DOMINGO Y CANO.—Se halla de venta en casa del mismo autor, calle del Marqués de la Torre nº 45, en Jesús del Monte (Habana), á $17, en billetes, pagados al contado, por cada gruesa surtida de siete cuadernos sin coser, ó $18-50 cosidos.—Se servirán los pedidos á domicilio sin aumento de precio á cualquier punto del interior ó extramuros de la Habana, excepto á los barrios más apartados siempre que sean de una gruesa ó más; pero siéndolo menores ó en los barrios extremos se servirán tambien á domicilio con solo el aumento de los gastos de conduccion. Igualmente se servirán los que se le hagan del interior de la Isla con las mismas condiciones, siempre que en carta certificada se le mande el importe en billetes ó libranza de fácil y seguro cobro; si la remesa debe entregarse en el punto que se le designe de esta ciudad. Tambien se servirán por el correo certificando el paquete remesa y la carta-aviso, si además se le incluye $2-30 por gruesa para gastos de embalaje, franqueo y certificados

Se remitirá tambien por el correo en pliego certificado un ejemplar de las 32 láminas que componen el sistema en 7 cuadernos, á quien lo solicite, incluyendo en la carta 50 centavos de peso en sellos de franqueo para franquear y certificar. 30 26jn

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se puede enseñar á leer en MUY POCO TIEMPO (á los indultos hasta en 15 dias) con el método de Martín.—Véndese en las librerías y papelerías de la Isla.—Precio: 30 centavos. 15-4a

EL GRAN DESCUBRIMIENTO DEL SIGLO.
AGUA DE PERSIA
PARA TEÑIR EL PELO.

No mancha el cútis, ni contiene nitrato de plata, ni es nocivo á la salud.

Llena todas las condiciones que se puedan apetecer de suavidad, brillantez y facilidad de ejecucion.

Preparacion sin rival para teñir el cabello de su color natural dejándo suave, sedoso y brillante. No dá ese color á azufre de otras preparaciones, no necesita preparacion para su uso, por consiguiente, puede usarse con la cabeza limpia ó sucia. Esta composicion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y una suavidad tal, que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al aun por quien más experimentado. Esta composicion está haciendo furor en Madrid, segun puede verse en la Revista de Modas de la eminente escritora Dª Pilar Jimenez de Marco, publicada en el Diario de la Marina de 24 de febrero del presente año.

Véndese en la droguería La Central, Obrapia 33 y 35; botica y droguería de Sarrá y Cª, calle del Teniente-Rey nº 41; botica de Santa Rosalía, Lealtad esquina á Lagunas; botica del Dr. Paes, Dragones 60; quincallería El Telescopio, calle del Obispo; sedería de Elos, O'Reilly nº 34. ms1f mayo

A los Señores Sacerdotes.

CANTORAL MANUAL
DE SEMANA SANTA

para celebrar uniformemente los oficios divinos en todas las iglesias, colegiatas, parroquias y conventos; arreglado al canto llano de la Santa Iglesia de Toledo, correjido y adicionado por D. Plácido Grande y Fuertes. Contiene las misas, maitines y lúdes del Domingo de Ramos, Juéves, Viérnes y Sábado Santo, con todos los Salmos, himnos, Benediciones y Procesiones. Segunda edicion de 1876. Acaban de recibirse ejemplares á $1 uno en La Propaganda Literaria, O-Reilly 54. 8 6ab

DEVOCIONARIOS DE LUJO
Y
SEMANAS SANTAS.

Para todas las clases, para todas las condiciones y para todas las fortunas, pues en la encuadernacion se ha procurado armonizar la elegancia y el buen gusto con la economía en unas, y la suntuosidad en otras y la solidez en todas, producto de las mejores fábricas extranjeras.

Gran surtido de las mejores ediciones y más completas que se conocen, encuadernadas en pasta fina, ballete, chagrin piel de Rusia, bufalo marfil, nácar, carey, terciopelo con cruz, cantoneras, relieves, incrustaciones, piezas esculpidas, alegorías religiosas de metal y marfil, miniaturas, camafeos, filetes de metal, con cantos dorados de color y otro cincelados, cadenillas de plata, broches y estuches etcétera.

Los precios varían desde dos pesos hasta trescientos cincuenta en billetes del Banco. Dirijanse los pedidos á LA PROPAGANDA LITERARIA, O-Reilly 54. 8 6ab

ALMANAQUE
MERCANTIL
para el año
1876.

Se venden en casa de H. E. Heinen, Obrapía n. 11, entre San Ignacio y Mercaderes. bp 30 10 mz

A LOS HACENDADOS,

Un inglés que posée correctamente el castellano y con gran práctica como maestro de azúcar por muchos años, en los principales ingenios de esta isla, y como administrador en los del Estado de Luisiana (Estados Unidos), solicita colocacion como administrador ó mayordomo. Es inteligente tanto en la parte científica, como maquinaria y práctica general al ramo. Tiene recomendables referencias. Dirijirse á M. M. M., esquina á Zaragoza y Atocha, Cerro. 4 4ab

CORREO DE ULTRAMAR.
Parte literaria, ilustrada y de modas.

Habiendo recibido por el último vapor las suscripciones pedidas para el corriente año, se avisa á los señores que deseen suscribirse, pasen aviso á esta AGENCIA GENERAL, Librería Nacional y Extranjera, de Andrés Pego, Obispo 34, á recojer la magnífica prima que se les regala titulada la ISLA MISTERIOSA, novela del popular Julio Verne. 4 4 ab

BROCA.

Formularios ajustados á la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contiene: íntegro el texto legal y las actuaciones referentes á las QUIEBRAS, las disposiciones introducidas por el decreto de unificacion de fueros, las leyes sobre el poder judial y de casacion, y todas las notificaciones y autos.

De venta en la Librería Nacional y Extranjera, de A. Pego, Obispo 34. 15 4 ab

MEMORIA HISTORICA DE LA VILLA DE STA. MARIA Y SU JURISDICCION.

Esta interesante obra se halla á la venta en la Librería Nacional y Extranjera de A. Pego, calle del Obispo nº 34. 4 4a

LIBROS
DE LA
GALERIA LITERARIA.
SAN IGNACIO 84, entre Muralla y Sol.

CASTELAR, perfiles de personajes y bosetos de ideas, uno de los mejores libros de este eminente autor; un grueso tomo en 8º, edicion de lujo.....$ 2

EL INSECTO, por Michelet, traducido por M. Blanch; este importante libro es debido á la pluma del ilustre autor del "Pájaro del amor y del mar," un elegante tomo en 4º.....$ 1-75

LA PIEL DE ZAPA, por Balzac, traduccion de D. R. Ortega y Frias; dos tomos en 8º bien encuadernados.....$ 1 25

ESTRAVIOS secretos. Onanismo solitario masturvacion en el hombre y en la mujer; esto dice extractado de las obras de los mejores doctores en Medicina de Paris, y especialmente de Salmuntz Lomins y Dulandez, por A. Peni once, un tomo en 4º de inmejorable edicion.....$ 2

HISTORIA de la prostitucion en todos los pueblos del mundo, desde la edad más remota, hasta nuestros dias, obra necesaria para los moralistas y útil para los hombres de ciencias y letras, é interesante á todas las clases sociales, por Pedro Dufaux miembro de las principales academias y sociedades científicas, version castellana de C. Navarro. 2ª edicion de gran lujo, nuevamente corregida é ilustrada con magníficas láminas del reputado artista de Barcelona, Eusebio Planas: 2 tomos en fólio pasta.....$ 18

BIBLIA de la humanidad; libro de grandísimo interés, escrito por el célebre autor J. Michelet, traducido al castellano por G. Blanco, un tomo en 4º de esmerada edicion.....$ 2

LA REVOL